

351.741
GON

03-TE 85



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICENCIATURA EN SEGURIDAD PÚBLICA

TÍTULO: "DETERMINACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE POSEER UN EQUIPO CAPACITADO PARA ENFRENTAR DELINCUENTES ORGANIZADOS EN LA CIUDAD DE PARANÁ.

ALUMNOS: Gonzáles, Claudio.

Cabello del Campo, Diego

DIRECTOR: Licenciado Abogado Sergio Rodríguez.-

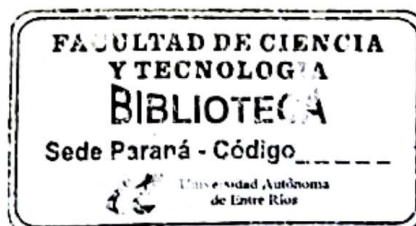
PARANÁ.-

2014



Indice

1 - Resumen.....	3
1 - Abstract:.....	4
2.- Agradecimientos:.....	5
3.- Introducción.....	6
4- Marco teórico.....	7
4.1 Seguridad pública.....	8
4.2 Alteraciones del Orden Público o de la Seguridad Pública.....	8
4.3 Crimen Organizado.....	10
4.4 Crimen organizado en Argentina.....	14
4.5 Crimen organizado en Entre Ríos.....	14
4.6 Intervenciones que realiza la policía.....	15
4.7 Profesionalización de la policía.....	16
4.8 Equipo capacitado de la Policía de Entre Ríos.....	16
4.8.1 Definición grupo especial.....	16
4.8.2 Misión.....	17
4.8.3 Composición de un Grupo Especial.....	17
4.9. Hipótesis de intervención de un grupo especial.....	18
4.10 Equipamiento real del grupo especial - COE.....	27
4.11 Tareas que realizó la Compañía de Operaciones Especiales durante el año 2011 y el año 2012.....	40
4.12 Tareas que no realizó la Compañía de Operaciones Especiales durante el año 2011 y el año 2012.....	69
4.13 - Equipamiento y recursos materiales con que cuenta la Compañía de Operaciones Especiales.....	71
5 - Conclusiones.....	71
6.-Bibliografía:.....	72



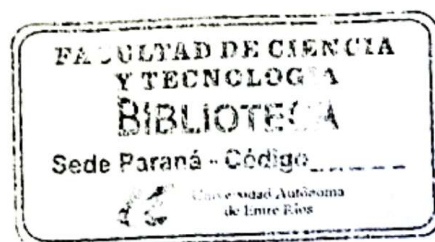


1 - Resumen

El trabajo investigativo aquí presentado, propone un análisis sobre la creciente e imparable ola de delitos y delincuentes que han aparecido en el territorio provincial, los cuales lejos de ser delitos eventuales y aislados son el fruto de una organización y coordinación digna de las más prestigiosas empresas. Estos por la magnitud de sus ingresos están listos a utilizar la más violenta resistencia para defenderse.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, analizamos la preparación y aptitud que posee la policía de Entre Ríos para afrontar delincuentes organizados y de alta peligrosidad.

Este trabajo permitió reconocer las fortalezas y además evaluar las debilidades actuales como también prever y evitar futuras, las cuales de acontecer serán perjudiciales para la sociedad toda, puesto que el estado se verá vulnerado en su capacidad de prevenir y reprimir delitos.





1 - Abstract:

The research work presented here proposes an analysis of the growing and unstoppable wave of crimes and criminals that have appeared in the provincial territory, which far from being casual and isolated crimes are the result of an organization and coordination worthy of the most prestigious companies. These by the magnitude of their income are ready to use the most violent resistance to defend.

Considering the above, we analyzed the fitness preparation and police has to face Entre Ríos organized criminals and highly dangerous.

This work helped to identify the strengths and weaknesses also assess current and also anticipate and avoid future which befall be detrimental to society as a whole, since the state will be violated in their ability to prevent and punish crimes.



2 - Agradecimientos:

"A mi familia, compañeros de trabajo, profesores y jefes que me apoyaron y ayudaron en este desafío"

Claudio Gonzalez

"A mi familia, especialmente a mi hermana, a mi hijo, amigos y compañeros que estuvieron en los momentos de flaqueza"

Diego Cabello del Campo



3.- Introducción

Un problema que aflige a todos, es la falta de seguridad, realidad que se palpa al tener que controlar constantemente las puertas de nuestra casa, trabajo, vehículo, etc., al estar pendiente del horario de regreso de nuestra familia o controlando a quienes se nos acercan o miran. Nuestra ciudad de Paraná no está ajena a esta situación que, hoy por hoy, afecta a toda Latinoamérica, alterando de forma negativa la calidad de vida. Estos hechos se traducen en pérdidas económicas para un gran número de ciudadanos, quienes destinan una parte de sus ingresos en alarmas, vigiladores o custodias privadas.

El Estado, a través de las leyes y su correcto cumplimiento, se encarga de preservar el orden y tranquilidad de sus ciudadanos, controlando y asegurando a través de sus organismos evitar excesos o desatenciones.

La sociedad ha sufrido enormes cambios en la última década debido al crecimiento de la población lo cual permitió la aparición de grupos dedicados a perpetrar delitos como única forma de subsistencia. Esta situación, es agravada por los grandes problemas económicos acontecidos. Esta problemática ha crecido en forma alarmante, no sólo en la cantidad de delitos que ocurren, sino en la peligrosidad de quienes los cometen.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es que nos planteamos un Objetivo General, que es investigar la capacitación que debió poseer la policía para enfrentar a delincuentes organizados en la ciudad de Paraná durante el año 2011 y 2012.

También planteamos Objetivos Específicos que son:

- Realizar un Relevamiento de las intervenciones con delincuentes organizados que haya realizado la policía en la ciudad de Paraná en el año 2011 y 2012.
- Caracterizar los delitos que fueron realizados por delincuentes organizados en la ciudad de Paraná en el año 2011 y 2012.



- Analizar la capacitación que había realizado la policía para atender delinquentes organizados en la ciudad de Paraná durante el año 2011 y 2012.
- Analizar la capacitación que debía realizar la policía para atender delinquentes organizados en la ciudad de Paraná durante el año 2011 y 2012.
- Analizar los recursos materiales que poseía la policía para atender delinquentes organizados en la ciudad de Paraná durante el año 2011 y 2012.
- Analizar los recursos materiales que debía poseer la policía para atender delinquentes organizados en la ciudad de Paraná durante el año 2011 y 2012.

4- Marco teórico

El vivir con tranquilidad y desarrollarse con plenitud es el deseo que tiene toda la sociedad y exige a sus gobernantes, ya que estos se han comprometido a ello y ya lo exponen en el preámbulo la Constitución Nacional cuando ésta dice:

"...con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino".

De esta manera el Estado se compromete a brindar y a exigir a sus ciudadanos mantener el orden público y el bienestar social.

En cuanto al uso de la fuerza, Martínez Mercado F. (2009, Pg. 3) señala:

En un estado de derecho democrático la policía es el organismo público que se encuentra facultado, para requerir a los ciudadanos una determinada conducta, mediante la aplicación inmediata, si fuere necesario, de un amplio



rango de fuerza que se extiende desde la mera presencia -con la presión psicológica que ésta implica- hasta la fuerza física propiamente tal, en sus diversos grados, cuya máxima expresión se encuentra representada por la fuerza letal.

4.1 Seguridad pública

El uso de la fuerza policial es utilizada solo a los efectos de preservar la Seguridad Pública, la cual podemos definir (García Ramírez, 2002) como:

“Cualidad de los espacios públicos y privados, que se caracteriza por la inexistencia de amenazas que socaven o supriman los bienes y derechos de las personas y en la que existen condiciones propicias para la convivencia pacífica y el desarrollo individual y colectivo de la sociedad (Pág. 81)”

Este concepto describe de forma académica el deseo de todos los ciudadanos de buen vivir, de acuerdo a las leyes vigentes. Este deseo no es otro que el de no estar pendientes de perder o ser testigos de la pérdida de nuestras vidas, nuestras propiedades, salud o de no poder estar tranquilos y libres para transitar por los espacios públicos que queramos.

4.2 Alteraciones del Orden Público o de la Seguridad Pública

En nuestro estado de derecho democrático, el Orden Público simplemente es la tranquilidad y confianza social en el seguro desenvolvimiento pacífico de la vida civil.

Cotidianamente el Orden Público es alterado por quienes infringen las leyes existentes y para hacer un objetivo análisis hay que tener en claro los siguientes conceptos:

- **Ley:** (Poder Judicial de Guanajuato, 1999) “Norma de derecho dictada, promulgada, y sancionada por la autoridad pública, aun sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común” (Pág. 5).



- **Delito:** (Diccionario enciclopédico ilustrado SOPENA, 1970) "Culpa, crimen, violación o quebrantamiento de la ley || Acción u omisión voluntaria, que la ley castiga con pena grave" (Pág. 1094).

- **Delincuente:** (Manuel Ossorio, 1990). El diccionario jurídico considera delincuente al Sujeto que ha cometido un acto sancionado como delito por la ley penal. Visto por la escuela clásica del Derecho Penal como ser normal, capaz de adoptar libremente actitudes buenas o malas, merecedor por consiguiente de penas represivas. (Pág. 274)

- **Crimen:** (Manuel Ossorio, 1990). Delito grave, según la definición de la Academia, y es ése también el concepto que corrientemente se da al vocablo. Sin embargo, algunos códigos penales, como el argentino, no establecen esa distinción, pues, en la denominación genérica de delito, incluyen todas las clases y categorías de infracciones punibles, con excepción de las contravenciones o faltas, que constituyen infracciones *asimismo punibles, pero de menor importancia*. Y cuando se hace referencia en las leyes o en la doctrina a la responsabilidad criminal, se entiende incluida la que se deriva de la comisión de cualquier hecho delictivo. Así, pues, mantienen una clasificación bipartita. Contrariamente, otros códigos aceptan la clasificación tripartita (crímenes, delitos y contravenciones), según la mayor o menor gravedad de la infracción penal. (Pág. 239)

Podemos asegurar que el Orden Público es alterado por quienes infringen las leyes o dicho de otra manera delinquen o cometen crímenes.

Debemos distinguir inicialmente dos tipos de delincuentes o criminales (sin tener presente la gravedad del delito cometido):



Delincuente Individual, solitario o Aislado: Aquel que realiza sus delitos sin compañía, ni ayuda.

Delincuente Asociado: Aquel que realiza sus delitos con compañía o ayuda:

En estos casos se puede identificar a:

- **Coautor:** (Código Penal Argentino, Art. 45) "Los que tomasen parte en la ejecución del hecho o prestasen al autor o autores un auxilio o cooperación sin los cuales no habría podido cometerse, tendrán la pena establecida para el delito. En la misma pena incurrirán los que hubiesen determinado directamente a otro a cometerlo."
- **Cómplice:** (Diccionario enciclopédico ilustrado SOPENA, 1970) Persona que sin ser autora de un delito coopera a su perpetración por actos anteriores o simultáneos que no sean indispensables (Pág. 871).

Estas simples definiciones engloban a la mayoría de las alteraciones del Orden Público que sufrimos día a día; como son los robos, arrebatos, muertes, violaciones, estafas, etc.

Hay delitos que parecen puntuales o aislados, son en realidad muchos, y consecutivos tanto en la forma de cometerse, como en sus autores, siendo en realidad parte de un sistema planificado conocido como **Crimen Organizado**.

4.3 Crimen Organizado:

Definición

Delito y crimen son dos conceptos tanto legales como morales cuya relación ha sido profusamente estudiada desde diversos puntos de vista. Salvo contadísimas excepciones, todo crimen involucra cierto grado de organización y, en consecuencia, es organizado por naturaleza.

Determinar el límite de lo que constituye el crimen organizado no es una operación tan sencilla. Situar los límites que separan este subconjunto del crimen con respecto a otras realidades ilegales circundantes ha sido una fuente continua de controversia dentro de las ciencias sociales.



Por lo general, en los ordenamientos jurídicos de todo el mundo existen dos modos de regular el crimen organizado:

- Por una parte, están aquellos que condenan las actividades ilícitas que realizan estos grupos de manera individualizada, ya sea el tráfico de drogas, la extorsión o el blanqueo de capitales.
- Por otra, existen otros códigos penales que condenan, o agravan la pena por su comisión, la propia pertenencia a los grupos criminales independientemente de los delitos cometidos.

Para las Naciones Unidas (1999) Crimen organizado es:

Las actividades colectivas de tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permitan a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima, en particular por medio de:

- el tráfico ilícito de estupefacientes o sustancias sicotrópicas y el blanqueo de dinero
- la trata de personas
- la falsificación de dinero
- el tráfico ilícito o el robo de objetos culturales
- el robo de material nuclear, su uso indebido o la amenaza de uso indebido en perjuicio de la población
- los actos terroristas
- el tráfico ilícito o el robo de armas y materiales o dispositivos explosivos
- el tráfico ilícito o el robo de vehículos automotores
- la corrupción de funcionarios públicos.



Tipos de Crimen Organizado

Existen los siguientes tipos de crimen organizado (ESCALANTE HERNANDEZ, G., 2004):

Crimen organizado local.

Crimen organizado nacional.

Crimen organizado transnacional.

Crimen organizado local.- Por deducción, se puede definir como la delincuencia consistente en una banda o varias bandas vinculadas – que opera en una escala territorial menor, ya sea una comunidad, municipio o estado, y que generalmente opera en esa demarcación y rara vez fuera de ella.

Crimen organizado nacional.- Como la anterior, puede consistir en una sola banda de grandes proporciones o varias bandas asociadas, que opera dentro de una escala relativamente mayor, y ya se le reconoce como una delincuencia mayor, pues actúa en varias ciudades y provincias o estados y, potencialmente, puede llegar a tener nexos con otras bandas nacionales e internacionales.

Crimen organizado transnacional.- Cuando el crimen organizado *construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo*, la Organización de las Naciones Unidas la identifica como crimen organizado transnacional. La Comunidad Europea le denomina crimen organizado transfronterizo a las organizaciones que emprenden operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial; acciones de soborno, extorsión; ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales; adquisiciones ilegítimas; control de *centros de juego ilegales y centros de prostitución.*

Incentivos de los criminales



El análisis se basa en la idea que los criminales también responden a incentivos. Es decir que el crimen aumentará cuando criminales potenciales piensen que no van ser penalizados por cometer robos y otros crímenes.

La racionalidad implica que algunos individuos se transforman en criminales debido a recompensas financieras y de otro tipo en relación al trabajo legal, teniendo en cuenta la probabilidad de ser capturado y procesado, y la severidad del castigo.

Una mayor cantidad de estudiantes se deciden a estudiar ingeniería y negocios cuando los ingresos y otras ventajas aumentan en estos campos. De manera similar, una mayor cantidad de personas son inducidas a cometer crímenes cuando el crimen se vuelve una ocupación más "atractiva" debido a la incertidumbre y a la severidad de las penas.

La incertidumbre de la pena depende principalmente de la efectividad policial y del sistema judicial y de la cantidad de policías.

El enfoque económico del crimen es simple:

Las personas deciden cometer un crimen o no mediante la comparación de los beneficios y los costos de embarcarse en el crimen.

- Los beneficios del crimen son fáciles de establecer:
 - Monetarios: Crímenes contra la propiedad, los beneficios son los bienes o el dinero robado, estafas, falsificaciones.
 - No monetarios: Psíquicos.

- **Costos del crimen:**

Costo de oportunidad: Si las personas están delinquiendo están dejando de trabajar legalmente.

- Pena y probabilidad de ser atrapados.
- Costos psíquicos

4.4 Crimen organizado en Argentina



Argentina, de la mano de la crisis económica y social más grave de su historia, ha visto proliferar organizaciones que centran su accionar en el asalto de bancos, narcotráfico y secuestros, muchas veces utilizando como verdaderas zonas liberadas las llamadas "villas miseria" en las que pululan toda clase de delincuentes al amparo de franjas de población trabajadora que habita en las mismas por falta de otras posibilidades (Escalante Hernández, 2004).

Estas verdaderas organizaciones criminales, han llegado a utilizar Ametralladoras y toda clase de armamento, para asaltar transportes de caudales.

Al mismo tiempo, la industria del secuestro ha proliferado aunque no alcanza aun las características endémicas de otros países pues el llamado *secuestro express* en el cual se obliga una persona luego de retenerla a retirar dinero de un cajero automático, no es cometido por organizaciones criminales sino por delincuentes ocasionales que utilizan este método.

Argentina, que vive cada vez más casos de criminalidad organizada, debe estudiar este fenómeno. El país debería tener en claro en qué etapa de su evolución se ubica y qué políticas públicas se requieren para contenerla. Negar el tema o improvisar su combate constituyen errores estratégicos monumentales.

Es hora de saber más y comprender mejor el crimen organizado y su expresión particular en Argentina. El Estado, el sector privado, los medios de comunicación y los sectores más sensibles de la sociedad civil podrían aunar esfuerzos para conocer y concordar una política seria, legítima y viable frente a una criminalidad cada vez más sofisticada y poderosa.

4.5 Crimen organizado en Entre Ríos

Nuestra provincia no ha escapado del flagelo del crimen organizado, prueba de ello son la publicaciones de los periódicos locales que en sus diferentes ediciones informan sobre la aparición de trabajadores sexuales en nuestras calles; arrebatos callejeros perpetrados por adolescentes para obtener dinero.



Además han acontecido hechos de piratas del asfalto, lo que demuestra la intromisión de bandas de provincias vecinas que actúan en coordinación con bandas locales.

4.6 Intervenciones que realiza la policía

El Estado, a través de la policía combate al crimen organizado a través de su sistema de justicia, utilizando la constitución, leyes y por lo tanto sus códigos penal y procesal penal, herramientas estas para poder penar a un individuo de realizar un acto antijurídico.

El Código Procesal Penal de la Nación a fines de salvaguardar la vida de las personas o la integridad de las pruebas pueden hacer uso de lo estipulado por el art. 184 inc. 11 "Los funcionarios de la policía o de las fuerzas de seguridad tendrán las siguientes atribuciones:.....

11. Usar de la fuerza pública en la medida de la necesidad.

Los auxiliares de la policía y de las fuerzas de seguridad tendrán las mismas atribuciones, deberes y limitaciones que los funcionarios para los casos urgentes o cuando cumplan órdenes del tribunal."

Esto se pone de manifiesto en la práctica al momento de realizar allanamientos "con uso de la fuerza pública" ya que no se espera a que el morador dé acceso a los oficiales judiciales, y estos se realizan mediante la irrupción. Tarea para la que no son preparados en las escuelas de formación los funcionarios de cualquier fuerza de seguridad.

La liberación de rehenes también exige situaciones de irrupción y la intervención de "Un Negociador", tarea que también requiere una capacitación especial.

4.7 Profesionalización de la policía



La determinación de lo que debe entenderse por un adecuado uso de la fuerza se encuentra estrechamente relacionada con, al menos, tres componentes:

- Primero, la oportunidad en que ésta debe utilizarse
- Segundo, el tipo y cantidad de fuerza que corresponde emplear;
- Tercero, la responsabilidad que debe existir por su uso.

Así, una ecuación que implique la concurrencia de estos elementos permite sostener que el adecuado uso de la fuerza se vincula y requiere, también, un marco de sostenibilidad institucional, cual es la existencia de una policía moderna y profesionalizada, caracterizada por un importante nivel de preparación profesional y por criterios de legitimidad, transparencia, control y eficiencia de su actuación, cuya realización contribuirá de mejor forma a garantizar que el ejercicio de la fuerza se mantendrá dentro de la esfera del derecho y de la justicia.

4.8 Equipo capacitado de la Policía de Entre Ríos

El equipo capacitado de la policía de Entre Ríos que tiene la formación necesaria para ser considerado un Grupo Especial es la Compañía de Operaciones Especiales (COE)

4.8.1 Definición grupo especial

Es un Equipo policial capacitado en forma permanente tanto física, táctica, intelectual y operacionalmente para llevar a cabo con éxito aquellas misiones en las que el personal regular se ve superado.

4.8.2 Misión

Resolver las situaciones para las que sea convocado, en pos del mantenimiento del orden y seguridad pública, atendiendo a la premisa fundamental: el resguardo de la vida, el cuidado y la seguridad de las personas involucradas en estos acontecimientos, tanto sea personal policial, rehenes,



personas inocentes y delincuentes. Respetando las leyes y política dispuestas a tal fin.

Dar respuesta inmediata a cualquier incidente que reúna las características de una Crisis (toma de rehenes, liberación en secuestros, sujetos parapetados, allanamientos de alto riesgo o de rápida resolución); con el empleo de los medios materiales y humanos, adecuados y convenientes.

4.8.3 Composición de un Grupo Especial

Un Grupo Especial está compuesto por varios equipos con funciones diferentes que deberán actuar de manera coordinada unos con otros para lograr un perfecto logro de los objetivos.

Ellos son:

- **Equipo Táctico:** Es el que se encarga de realizar las irrupciones por la fuerza dentro de los domicilios donde se encuentren los delincuentes ya que poseen la formación necesaria para asegurar la reducción de los mismos, la liberación de rehenes de haberlos y proteger a terceros involucrados.
 - o **Brechero:** Integrante del Equipo Táctico cuya misión es lograr el acceso de los Operadores a cualquier reducto, ambiente o morada, utilizando los elementos específicos para tales fines.
 - o **Operadores:** miembros del Equipo Táctico cuya función es cumplir con la invasión a un reducto, despejando de peligro y obstáculos en forma organizada, progresiva y sistematizada. Cumpliendo cada uno un rol especial y determinado.
- **Francotiradores:** Unidad compuesta por dos hombres, cuya misión primaria es la de brindar apoyo y cobertura con fuego preciso, desde una ubicación estratégica, que le permita asumir el control y observación del Punto de Crisis.
- **Equipo de Infraestructura y apoyo:** Es el encargado de proveer todos los elementos necesarios que se utilizan, el traslado, la permanencia, la comunicación y el desarrollo de las funciones del Grupo Especial; ya sea cuando sea requerido o en su entrenamiento.



- **Equipo de Inteligencia:** Es el encargado de averiguar cuando acontece una crisis o cuando se deba realizar una irrupción por la fuerza
 - a. Número de personas posibles dentro de la vivienda
 - b. Número de delincuentes dentro de la vivienda
 - c. Armamento con el que contarían los delincuentes
 - d. Formas y medios de fuga.

Esta información es crucial a la hora de tomar cualquier decisión que expondría más de lo inevitable al equipo táctico.

- **Negociador:** En situaciones con rehenes, intento de suicidios con explosivos o delincuentes atrincherados se encarga de disuadir a los mismos a efectos de evitar una irrupción por la fuerza
- **Psicólogos:** Se encargan de formar parte del equipo de negociaciones apoyando al negociador en forma indirecta, sin tener contacto con los delincuentes o quien altere el orden.

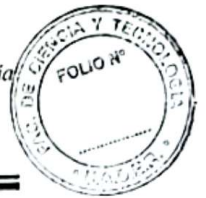
4.9. Hipótesis de intervención de un grupo especial

- a) allanamientos de alto riesgo
- b) lucha contra terrorismo
- c) lucha contra el narcotráfico
- d) crisis con rehenes - secuestros

l) Para los casos a), b) y c) los delincuentes involucrados han realizado una extensa planificación y organización contando con fuertes recursos humanos y armamento, además de una manifiesta intención de resistirse al arresto por ser de enorme magnitud el perjuicio que van a sufrir después de este.

Siendo la forma estipulada por nuestro Código Procesal Penal para allanar una morada:

***Formalidades para el Allanamiento.** La orden de allanamiento será notificada al que habite o posea el lugar donde deba efectuarse, o cuando está ausente, a su



encargado, o a falta de éste a cualquier otra persona mayor de edad, que se hallara en el lugar, prefiriendo a los familiares del primero. Al notificado se le invitará a presenciar el registro"

Esto totalmente irrealizable sin que se ponga en riesgo la vida de los funcionarios encargados de realizarla, los delincuentes involucrados y otras personas inocentes, lo cual obliga a la irrupción por la fuerza del grupo especial sin previo aviso "Haciendo uso de la fuerza pública", de la siguiente manera

- 1- Se debe tratar de averiguar:
 - a. Número de personas posibles dentro de la vivienda
 - b. Número de delincuentes dentro de la vivienda
 - c. Armamento con el que contarían los delincuentes
 - d. Formas y medios de fuga

- 2- Los francotiradores deberán tomar la posición necesaria para brindar el apoyo al grupo táctico cuando haga la irrupción por la fuerza en la vivienda.
Comienza el "ingreso del Grupo Táctico"

- 3- El Brechero deberá habilitar el ingreso a la morada

- 4- Los operadores deberán ingresar a la morada, reduciendo a los delincuentes, protegiendo a los terceros inocentes y permitiendo luego la realización de las tareas judiciales que se están realizando.

Siendo necesarios para la realización de una allanamiento doce (12) funcionarios en total. Distribuidos en los siguientes roles:

- 1 Jefe



- 1 Chofer
- 1 Armero
- 1 Tirador Especial con su observador
- 1 Brechero
- 6 Operadores Tácticos

II) crisis con rehenes - secuestros

Esta situación requiere la actuación del Equipo Especial en los casos de parapetamiento, de amenaza de suicidio, u otra crisis. Su papel es la de tomar conocimiento de la situación, evaluar las causas que la motivaron y dimensionar la medida de la amenaza existente y de asesorar a la autoridad a cargo.

No sólo se resuelve con los integrantes del Grupo Especial Táctico, sino también con psicólogos y negociadores.

Organización del Dispositivo Frente a la Crisis con rehenes - secuestro

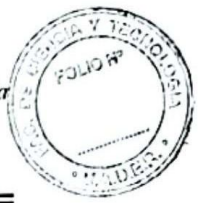
Un liderazgo único

En caso de crisis de alta visibilidad como ser una toma de rehenes, el liderazgo pertenece al Ministerio de Gobierno de la Provincia o quien se designe en su representación. Al menos hasta que los rehenes sean liberados o que el orden público sea restablecido. Entonces, enseguida el poder judicial recobra su autoridad para conducir las investigaciones.

De hecho el Ministro de Gobierno deja el manejo al Director de Operaciones y seguridad (Grupo Especial Táctico u otro) quien actúa como el verdadero "Jefe de Crisis".

Al principio de la crisis hay cuatro misiones fundamentales:

- A. Contención de la crisis
 - B. Recolección de inteligencia
 - C. Empezar las negociaciones
 - D. Preparar la intervención
- A. Contención de la crisis y establecimiento de los perímetros



Esto se hace bajo el mando del jefe de la Comisaría. Se trata de aislar la zona de la crisis, para que el público, y sobre todo los periodistas no tengan acceso a la "zona crítica". A veces puede resultar necesario evacuar a los vecinos.

Muy a menudo es preciso armar un plan alternativo de tránsito estableciendo desvíos.

Hay que coordinar los servicios de socorro, bomberos y otros, para que se estacionen en un lugar cercano, sin interferir con los movimientos del Grupo Especial Táctico.

Relaciones con los medios

Estas crisis de alta visibilidad suelen atraer medios de todo tipo; por eso es necesario armar una estrategia

Hay que establecer pautas claras en cuanto a quien va a ser el vocero, puede ser el representante del "jefe de crisis", u otra persona.

El principio es no ignorar a los medios sino tratar de controlarlos. No hay que manipularlos sino responsabilizarlos, planteando claramente cuáles serían las consecuencias de la divulgación de tal o cual elemento de información. Por eso es mejor establecer relaciones de confianza y facilitar informaciones. El grupo de negociadores puede ser muy útil para indicar la información que no se debe entregar, para que no se agrave la crisis.

Desde el punto de vista práctico es muy útil prever un lugar para los periodistas.

B. Investigación e inteligencia

Tarea específica del Equipo de Inteligencia.

Es necesario tratar de establecer cuáles fueron las circunstancias iniciales de la crisis, ¿cómo empezó todo?.

Es fundamental conocer el número y la identidad de los rehenes.

Lo mismo se debe hacer en cuanto a los captores. Si se trata de reincidentes, hay que buscar información en sus prontuarios, conseguir fotos para que el Equipo Táctico los pueda identificar.

También es necesario armar un dispositivo de seguimiento o persecución en el caso de que los delincuentes logren darse a la fuga.

Es esencial conseguir información sobre los lugares donde se encuentran los rehenes y los captores: mapa, accesos, etcétera.



C. La Negociación

Los negociadores son quienes tiene trato con los captores y tienen como objetivo el convencerlos de deponer la actitud tomada. Previendo, si se prolonga la situación, un posible cambio de negociador, sin perjuicio al dialogo. Porque también el negociador puede cansarse, y ocurre el riesgo de que pierda sus facultades.

De este grupo de negociadores, grupo reducido de tres o cuatro integrantes, forma parte un psicólogo. Este último no interviene directamente en las discusiones, pero observa y escucha, sigue el diálogo para hacerse una idea del perfil del captor, de su determinación y de su peligrosidad. Así el psicólogo puede desempeñar un rol de asesor para el negociador y además puede ayudar en la toma de decisión del "jefe de crisis".

Es necesario que los negociadores siempre tengan presente las necesidades del Equipo Táctico.

Un trabajo en común del Equipo de Negociadores y Equipo Táctico es imprescindible para lograr éxitos. Y eso supone un liderazgo único.

¿Cómo negociar?

Existen pautas de forma y de fondo. En cuanto a la forma.

El medio de comunicación: la solución más eficaz sería hablar directamente con los captores, ya sea a través de un obstáculo, como ser una puerta, o con un contacto físico.

Esto supone varias medidas de seguridad:

- ✓ asegurarse del acuerdo del captor de no usar sus armas,
- ✓ cesar el diálogo si el captor apunta con un arma,
- ✓ nunca encarar a más de un captor, y
- ✓ siempre mantener una posibilidad de escape y actuar bajo la cobertura de los francotiradores.

Es esencial también, identificar el lenguaje adecuado para el captor, no se puede hablar de la misma manera con un terrorista que con un ladrón "ordinario". Es necesario que el negociador se ponga en el mismo nivel de su interlocutor, a veces usando su misma jerga.

En cuanto a la forma



En primer lugar, es preciso hacer un rápido análisis de la situación y hacerse una idea del tipo de captor. Resultaría muy difícil, tratar de iniciar negociaciones sin tener un mínimo de datos sobre el delincuente y su personalidad. El primer momento es muy importante, y más vale empezar bien. En caso de pluralidad de captores sería esencial identificar al líder y tratar de establecer el diálogo, aún si él trata de evitar de involucrarse directamente en las discusiones.

Para conseguir buenos resultados, la negociación que se abre debe seguir algunas reglas:

- Usar la estrategia del tiempo: tomar el tiempo de discutir.

A veces es útil replantear la situación con el captor, para que él tome conciencia de la realidad a través de una revista de la cronología de los hechos. A menudo el captor quiere llevar a cabo las cosas muy rápidamente, intentando de imponer cortos plazos. El negociador debe evitar el apresuramiento. Es necesario convencer al malhechor de que se tome el tiempo para hacer cosas, tal vez usando la burocracia como explicación. Ganar tiempo supone estar atento para asegurarse de que el captor no se enoje y pierda paciencia y control.

- Usar una estrategia de "pasos cortos":

Después de que se establezca un espacio de confianza y de diálogo, hay que aprovechar este primer acercamiento para empezar una política de regateo e intercambio. Cada pedido del captor debe discutirse para enganchar el proceso de intercambios que puede llevarle a entregarse.

Hay cosas que se pueden negociar sin limitación: comida, bebidas (sin alcohol), dinero.

Hay cosas que se pueden negociar sólo con cautela: medios de transporte (riesgo de perder el control de la crisis) y contacto con los medios.

Hay cosas que no se pueden negociar: entrega de armas, drogas, o intercambio de rehenes. Por ejemplo, intercambiar uno de los rehenes por un policía trae problemas y resulta más peligroso; esto por distintas razones. Para el captor el policía, aunque esté desarmado, significa una amenaza más fuerte. Además puede ser más fácil para él matar a un policía que a un "inocente". También las reacciones de los policías pueden ser influenciadas por la presencia de un colega entre los rehenes.

C.1. Finalidad y aspectos tácticos de la negociación, la "Tríada"

La meta fundamental de la negociación es resolver la crisis sin violencia. Para conseguir tal éxito es necesario contener la situación, tratar de encontrar una falla, y obtener que los captores se entreguen.

Pero lamentablemente, a veces ocurre que no se puede lograr la rendición de los delincuentes y que el único recurso es el uso de la fuerza.



Por eso el negociador desempeña también un papel táctico; él puede facilitar elementos en cuanto a la toma de decisión; también puede identificar para el grupo de asalto o los francotiradores los individuos más peligrosos que deben ser neutralizados en primer lugar.

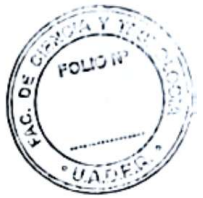
El negociador puede dar indicaciones sobre las ubicaciones respectivas de los diferentes captores, así como de los rehenes.

Por eso es fundamental que los negociadores conozcan el trabajo y las necesidades del grupo táctico, y que se encuentren bajo el mando del líder del Grupo de Intervención, actuando como "jefe de crisis".

Así se puede implementar una interconexión entre estos tres actores que puede representarse como una "Triada", tal como observamos en las ilustraciones I, II y III.

I. La Triada





II. Decisiones de la Triada

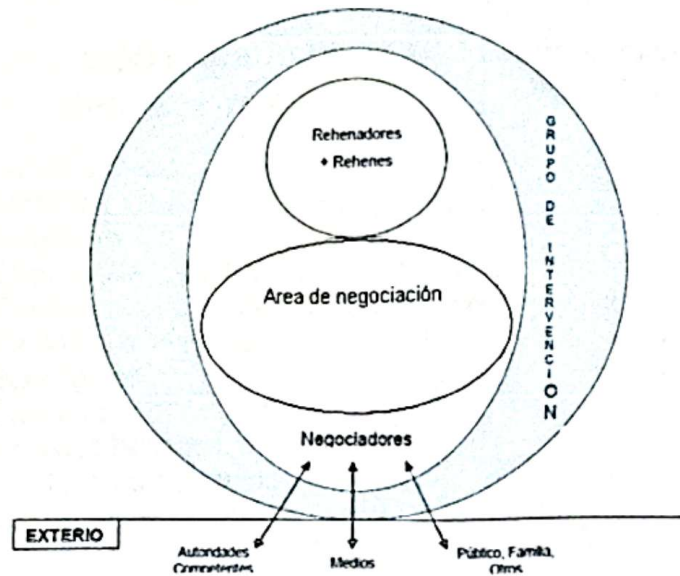


III. Funcionamiento de la Triada



C.2. Situación de negociación

Transformación de la Situación de Negociación



D. intervención

Al mismo tiempo que los negociadores tratan de establecer el contacto con los captores, el Equipo Táctico debe mandar efectivos a tomar posición para un asalto de urgencia, en el caso, por ejemplo, de que los malhechores traten de huir o empiecen a matar rehenes.

También en ese momento deben ubicarse en lugares de observación los equipos de francotiradores.

La toma de decisión

De hecho, muy a menudo, es el "jefe de crisis" -el jefe del Grupo de Intervención quien, según los elementos facilitados por los negociadores y el Equipo de inteligencia, hace propuestas que están aprobadas.

Esto se puede explicar: el proceso de toma de decisión en situación de crisis es muy delicado porque al mismo tiempo hay que evitar apresurarse y tomar la decisión antes de que sea impuesto por los eventos.

4.10 Equipamiento real del grupo especial - COE

4.10.1 Vestimentas mimetizadas

El uniforme **MIMETIZADO URBANO DIARIO** del Grupo Especial (C.O.E.), se integra de los siguientes elementos:

- a- Cubre cabeza.
- b- Protector visual.
- c- Balaclava.
- d- Chaquetilla mimetizada (invierno)
- e- Rerriera azul o mimetizada. (verano)
- f- Pantalón mimetizado.
- g- Borceguies.
- h- Pistolera.
- i- chaleco balístico.
- j- chaleco porta equipo.
- k- Guantes de protección.



DETALLE DE LAS PRENDAS Y ACCESORIOS:

CUBRE CABEZA:

- a) Quepis: mimetizado, azul, negro, gris y blanco.(Verano)
- b) Gorra de lana, tipo pasa montaña, color negra. (Invierno)
- c) Casco Balístico: (uso operativo), de Kevlar o Twaron, modelo táctico, con orejeras y compatible con el uso de antiparras, protectores auditivos y/o equipos de comunicación. Con cobertura de tela removible, para protección y cambio del mimetizado, según ambiente geográfico.



PROTECTOR VISUAL:

Tipo antiparras, protección contra cuerpos extraños suspendidos por viento, proyectados por brechas explosivas, vainas servidas, etc..

BALACLAVA:

Cubre rostro tipo "pasamontaña", de lana color negro, con una sola abertura frontal, deja libre los ojos, protege la identidad del operador táctico.

CHAQUETILLA: (Invierno)

Mimetizada en color negro, azul, gris y blanco, bolsillos laterales y frontales en el pecho, amplios, con botones. Cierre con botones en frente y en puños.

REMERA: (Verano)

Mimetizada, color negra, azul, gris y blanco, cuello redondo.

Otra: Color azul marino pizarra, lisa, cuello redondo.

PANTALON:

Mimetizado, color negro, azul, gris y blanco, con bolsillos laterales, amplios, con botones, botamanga elástica con cinta ajustable.

BORCEGUIES:

Tácticos, suela antideslizante, con caña de tela, color negro acordonados. Marca HI-TEC, Modelo MAGNUM.

PISTOLERA:

Táctica o muslera, con sujeción mediante broches y velcro, color negro.

CHALECO BALISTICO:

Nivel de protección "III A", bolsillos de placa resistente a fusiles, capacidad de impactos múltiples, cubierta exterior removible y lavable, cierres laterales de velcro ajustable, color negro mate, bolsillos para uso general, protección antitrauma, cubierta exterior piroresistente, etiquetas de identificación policial removible.



CHALECO PORTA EQUIPO:

Color negro, con bolsillos múltiples para: cargadores (pistola, subfusil, etc.); granadas (aturdidoras, lacrimógenas); linterna, esposas, herramientas chicas, etc..

GUANTES DE PROTECCION:

De cuero color negro, resistentes a la fricción y al calor, para realizar descenso o ascenso con cuerdas.

El uniforme **MIMETIZADO RURAL** del Grupo Especial (C.O.E.), se integrará con los siguientes elementos:

- a- Cubre cabeza.
- b- Protector visual.
- c- Balaclava.
- d- Chaquetilla mimetizada (invierno)
- e- Remera verde o mimetizada. (verano)
- f- Pantalón mimetizado.
- g- Borceguies.
- h- Pistolera.
- i- Chaleco balístico.
- j- Chaleco porta equipo.
- k- Guantes de protección.



DETALLE DE LAS PRENDAS Y ACCESORIOS:

CUBRE CABEZA:

- a) Quepis: mimetizado color negro, verde y marrón. (Verano)
- b) Gorra tipo piluso, mimetizada color negro, verde y marrón.
- c) Gorra de lana, tipo pasa montaña, color negra. (Invierno)
- d) Casco Balístico: (uso operativo), de Kevlar o Twaron, modelo táctico, con orejeras y compatible con el uso de antiparras, protectores auditivos y/o



equipos de comunicación.
Con cobertura de tela
removible, para protección
y cambio del mimetizado,
según ambiente
geográfico.

PROTECTOR VISUAL:

Tipo antiparras, protección contra cuerpos extraños
suspendidos por viento, proyectados por brechas
explosivas, vainas servidas, etc..

BALACLAVA:

Cubre rostro tipo "pasamontaña", de lana color negro, con
una sola abertura frontal, deja libre los ojos, protege la
identidad del operador táctico. (opcional, conforme al
medio geográfico).

CHAQUETILLA: (Invierno)

Mimetizada en color negro, verde y marrón, bolsillos
laterales y frontales en el pecho, amplios, con botones.
Cierre con botones en frente y en puños.

REMERA: (Verano)

Mimetizada, color negra, verde y marrón, cuello redondo.

Otra: Color verde militar, lisa, cuello redondo.

PANTALON:

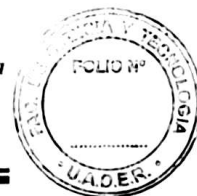
Mimetizado, color negro, verde y marrón, con bolsillos
laterales, amplios, con botones, botamanga elastizada o
con cinta ajustable.

BORCEGUIES:

Tácticos, suela antideslizante, con caña de tela, color
negro acordonados. Marca HI-TEC, Modelo MAGNUM.

PISTOLERA:

Táctica o muslera, con sujeción mediante broches y
velcro, color negro.



CHALECO BALISTICO:

Nivel d protección "III A", bolsillos de placa resistente a fusiles, c/capacidad de impactos múltiples, cubierta exterior removible y lavable, cierres laterales de velcro ajustable, color negro mate, bolsillos para uso general, protección antitrauma, cubierta exterior piroresistente, etiquetas de identificación policial removible.

CHALECO PORTA EQUIPO:

Color negro o verde, con bolsillos múltiples para: cargadores (pistola, subfusil, etc.); granadas (aturdidoras, lacrimógenas); linterna, esposas, herramientas chicas, etc..

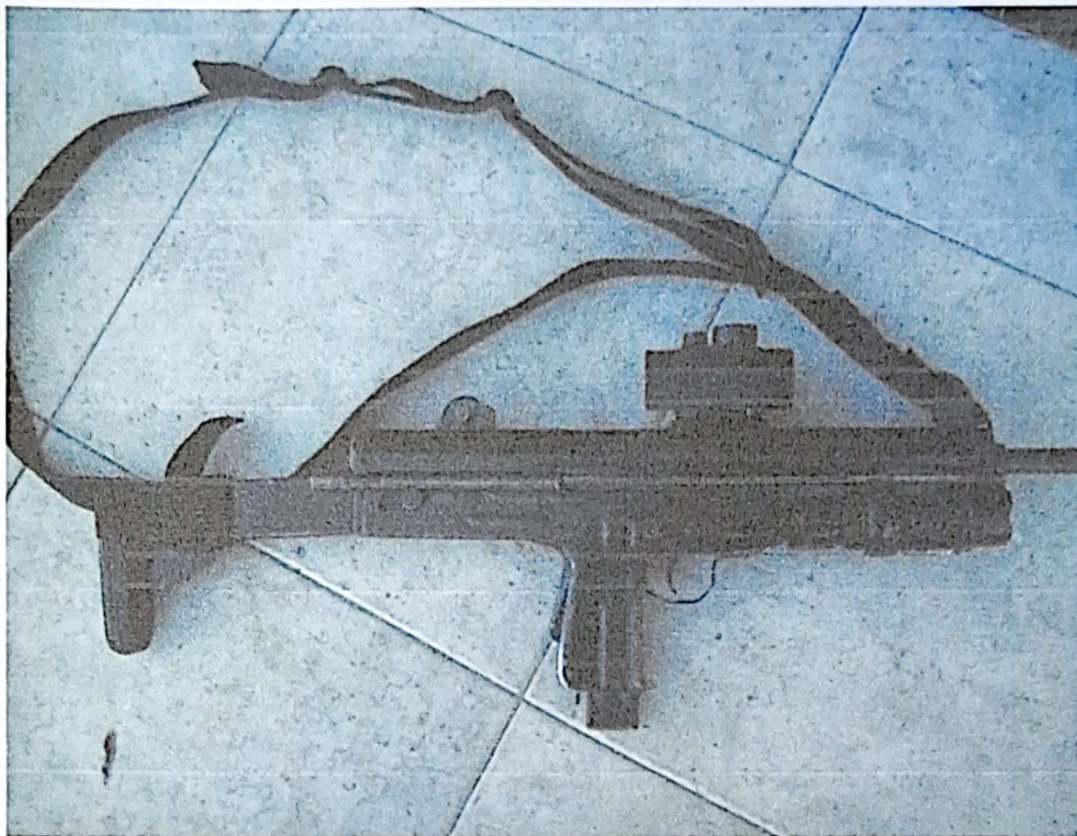
GUANTES DE PROTECCION:

De cuero color negro, resistentes a la fricción y al calor, para realizar descenso o ascenso con cuerdas.

El uniforme **NOCTURNO** del **Grupo Especial (C.O.E.)**, se integrará con los siguientes elementos:

- a- Cubre cabeza.
- b- Protector visual.
- c- Balaclava.
- d- Chaquetilla (invierno)
- e- Remera. (verano)
- f- Pantalón.
- g- Borceguies.
- h- Pistolera.
- i- Chaleco balístico.
- j- Chaleco porta equipo.
- k- Guantes de protección.





Este segmento es cubierto por FMK-3. El FMK-3 es un subfusil argentino de fuego selectivo, accionado por retroceso de masas, diseñado por Fabricaciones Militares en 1974. Es un arma calibre 9 x 19, con una cadencia de tiro de 650 disparos por minuto. Hay disponibles cargadores de 25, 32 y 40 cartuchos para utilización.

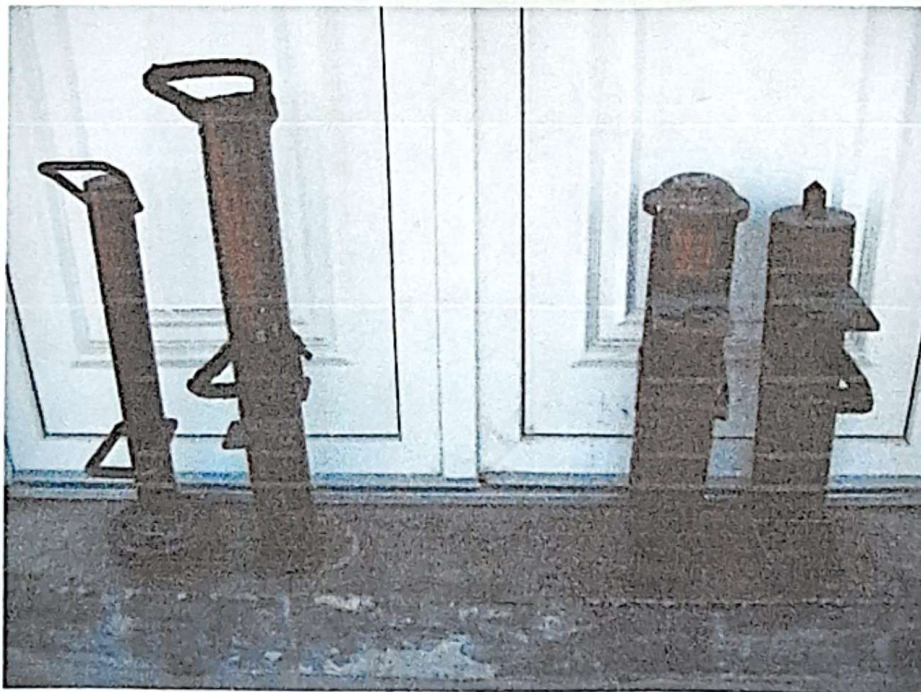
4.10.4 Escopetas 12/70



4.10.5 Agresivos químicos



4.10.6 Arietes, tenazas y barretas

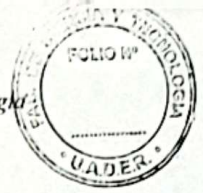






4.10.7 Elementos de protección Balísticos



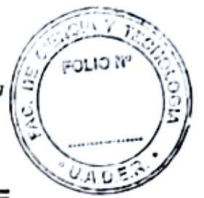


4.10.8 Visores nocturnos



4.10.9 Vehículos



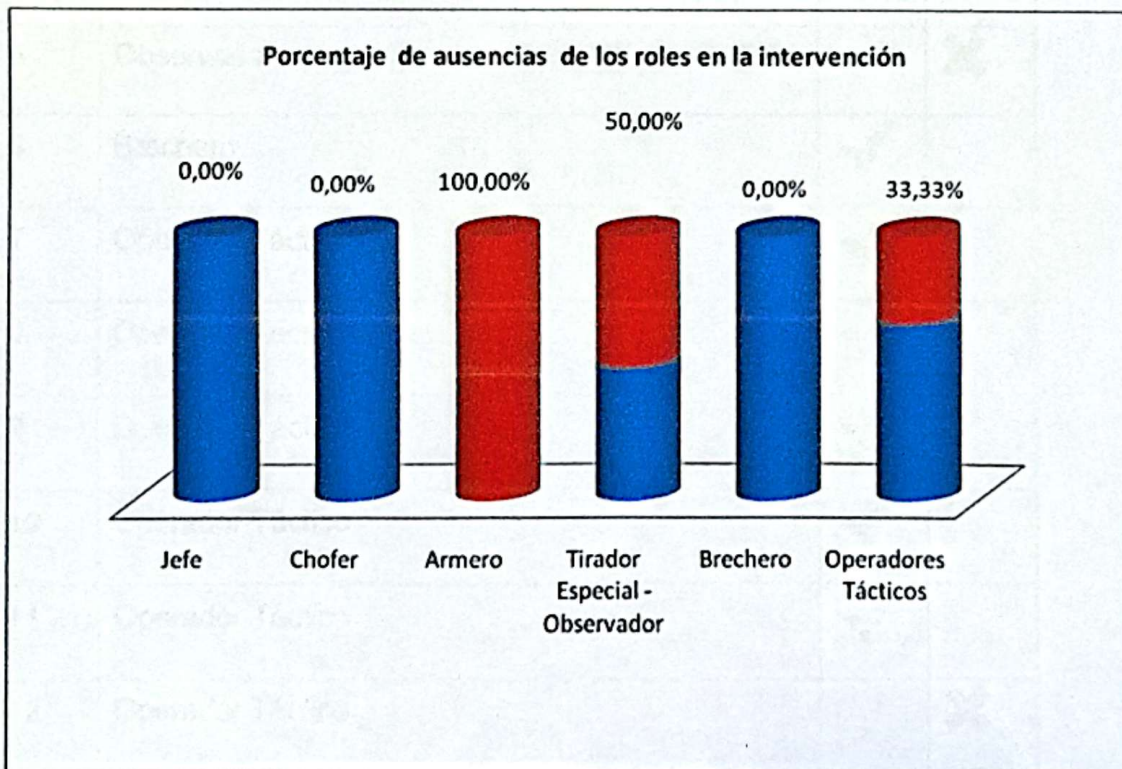
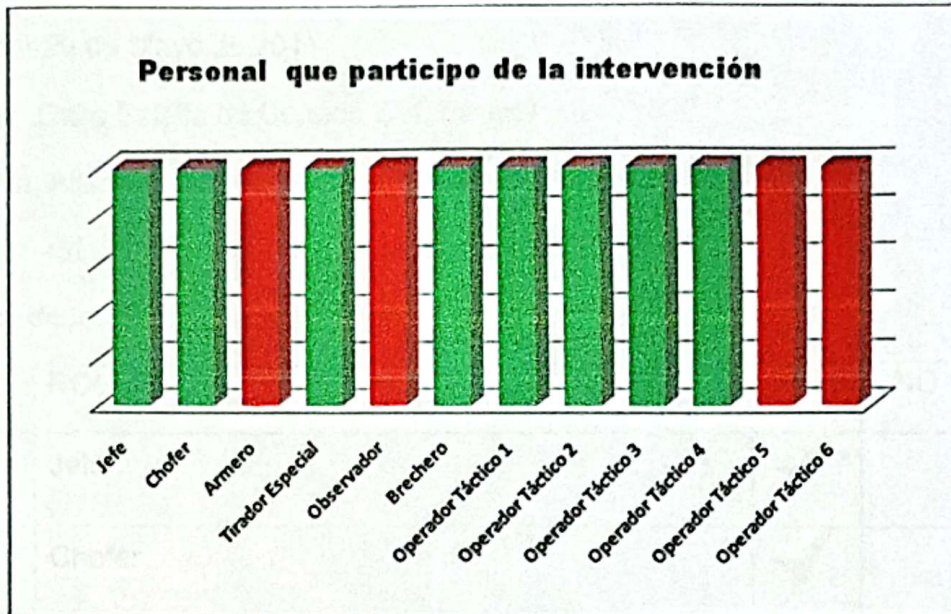


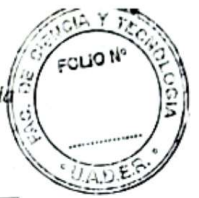
4.11 Tareas que realizó la Compañía de Operaciones Especiales durante el año 2011 y el año 2012.

La Compañía de Operaciones Especiales realizó durante el año:

2011	5 Allanamiento haciendo uso de la fuerza pública
2012	9 Allanamiento haciendo uso de la fuerza pública

Se realizaron las encuestas semi-estructuradas a los integrantes que participaron de las diferentes intervenciones que realizó la compañía de operaciones especiales, arrojando los siguientes resultados:





Allanamiento N° 002 – 2011

Fecha: 20 de Mayo de 2011

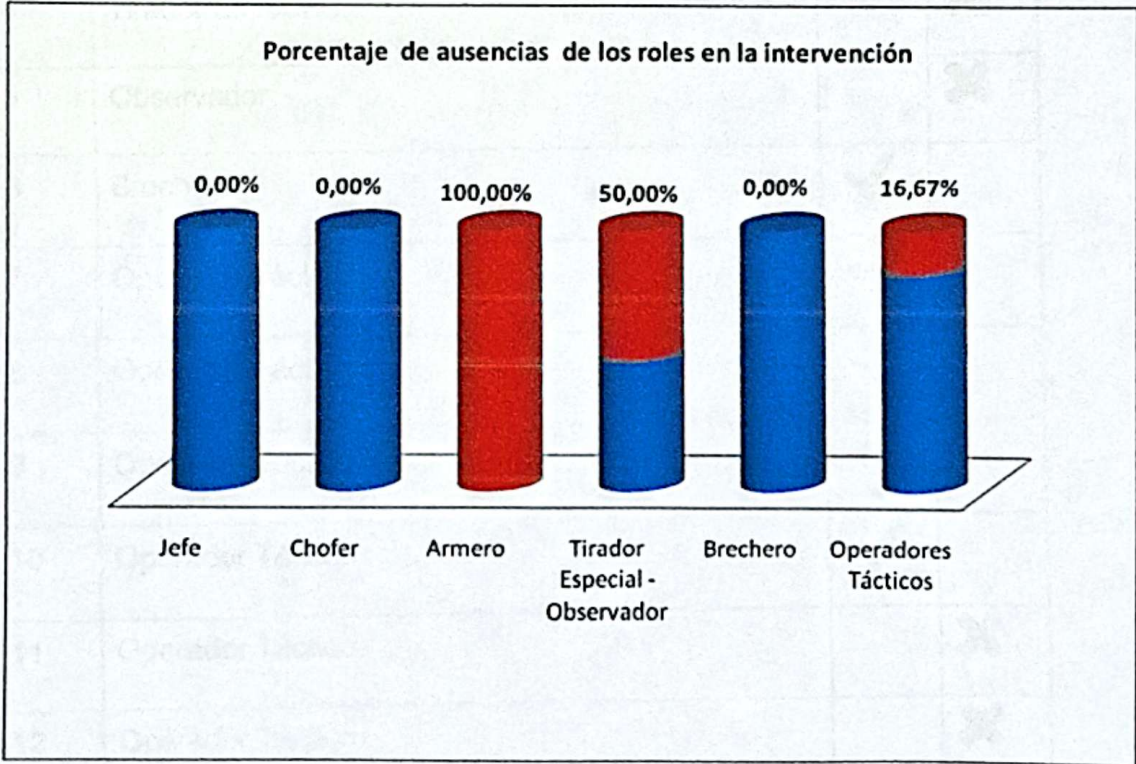
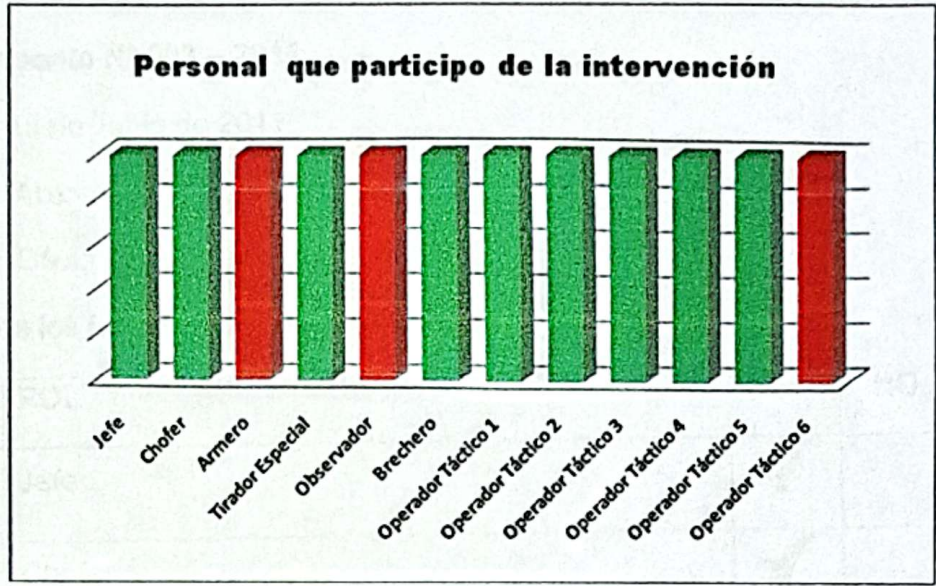
Lugar: Calle Batalla de Cepeda S/N, Paraná

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio N° 53-A/11 Juzgado de Instrucción N° 3

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial	✓	
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico		✗





Allanamiento Nº 003 – 2011

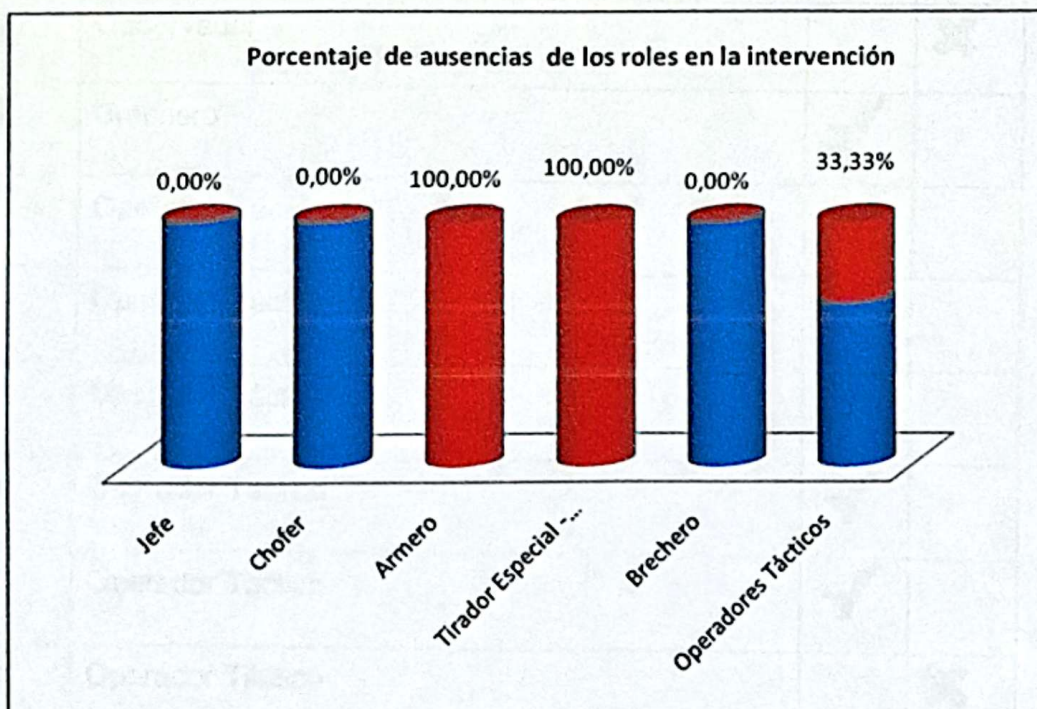
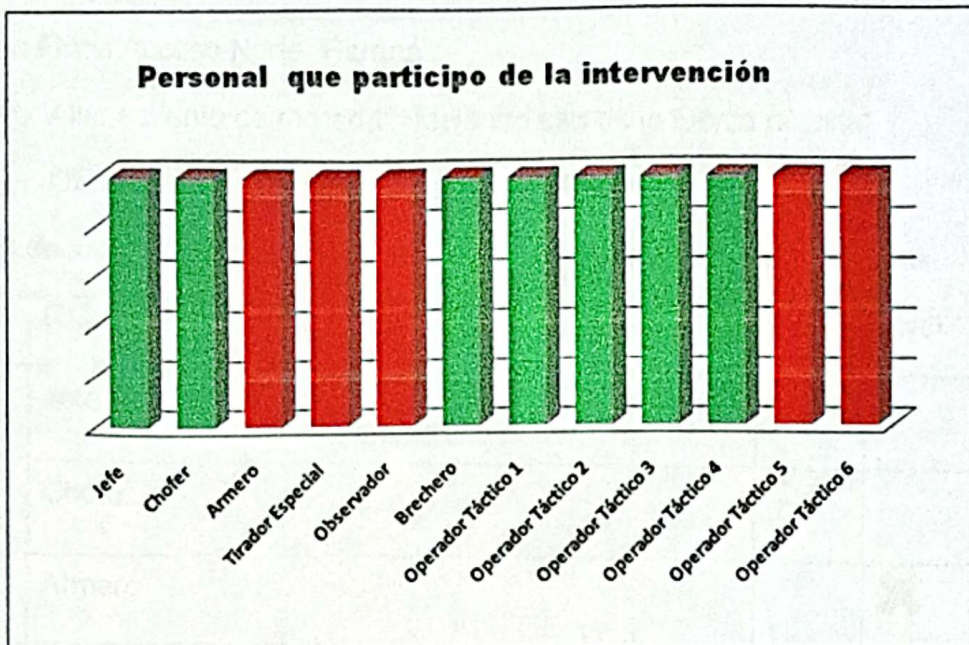
Fecha: 15 de Junio de 2011

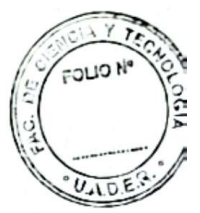
Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio Juez de Instrucción Federal de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico		✗
12	Operador Táctico		✗





Allanamiento N° 004 – 2011

Fecha: 27 de Octubre de 2011

Lugar: Finca Acceso Norte, Paraná

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

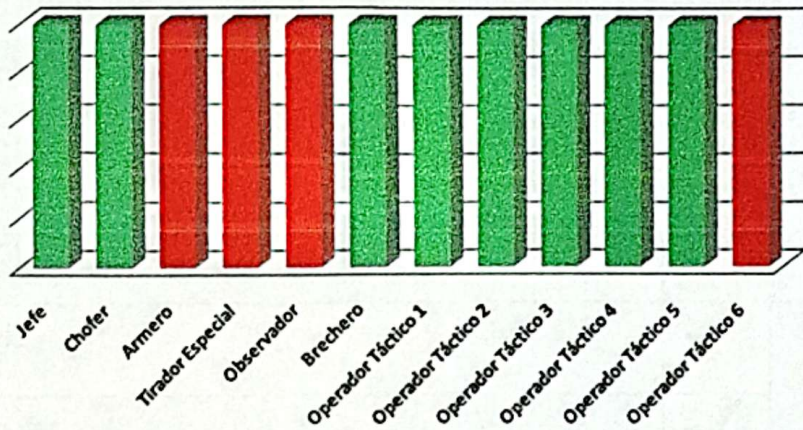
Oficio Juez de Instrucción Federal de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

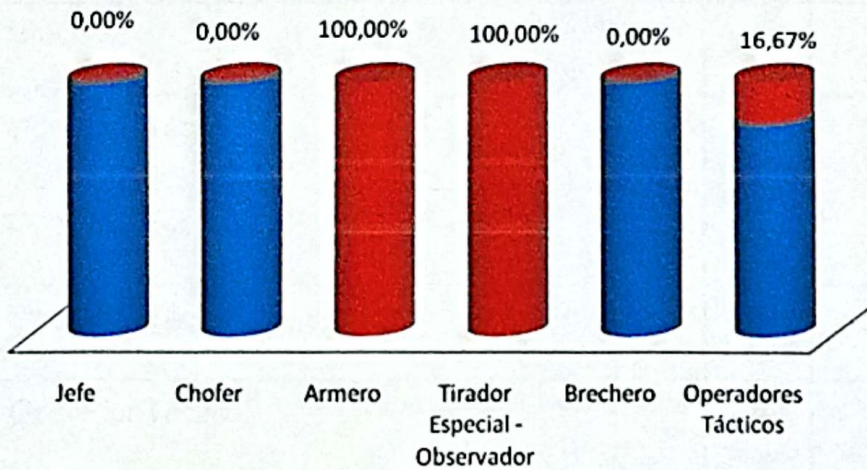
	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico		✗

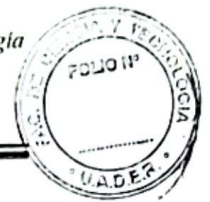


Personal que participo de la intervención



Porcentaje de ausencias de los roles en la intervención





Allanamiento N° 005 – 2011

Fecha: 16 de Diciembre 2011

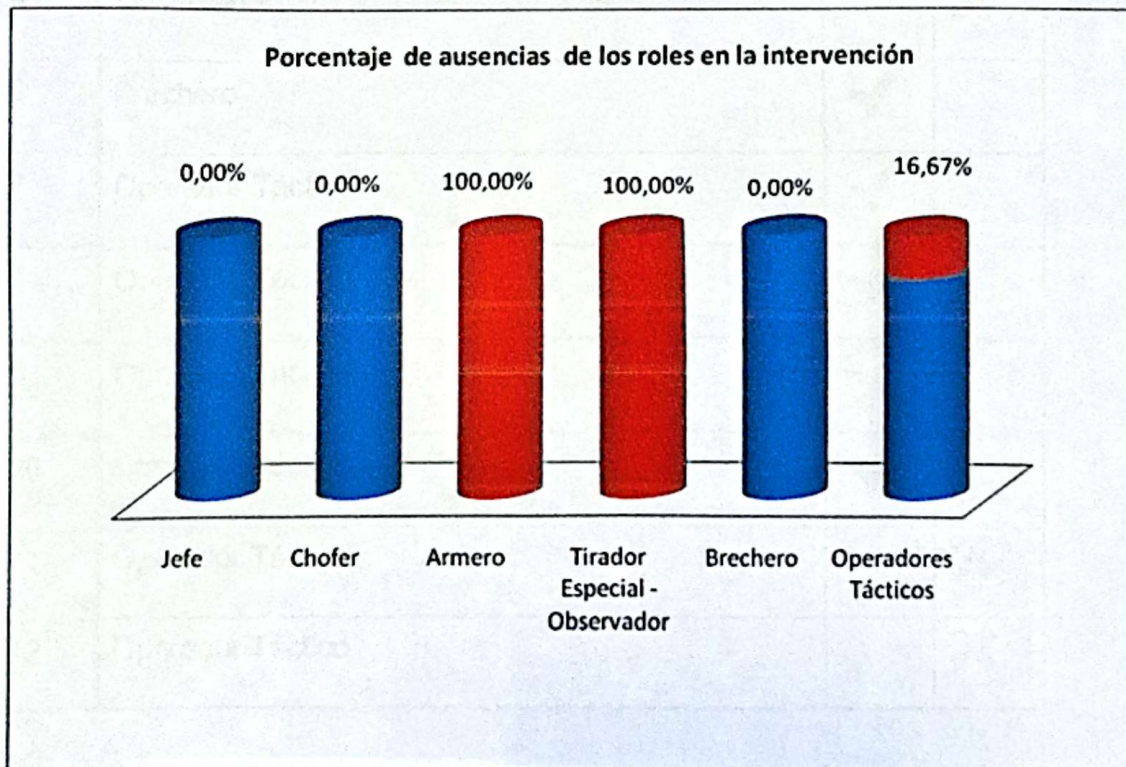
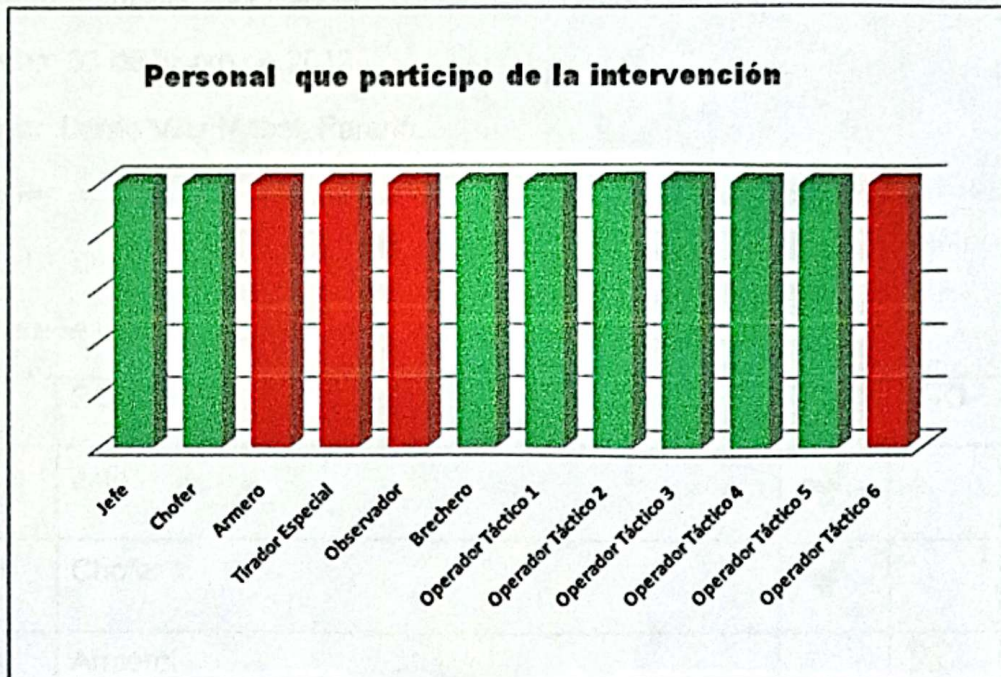
Lugar: Calle Republica de Siria S/N, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio N° 1037/11 Juzgado de Instrucción Federal de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico		✗





Allanamiento N° 001 – 2012

Fecha: 03 de Enero de 2012

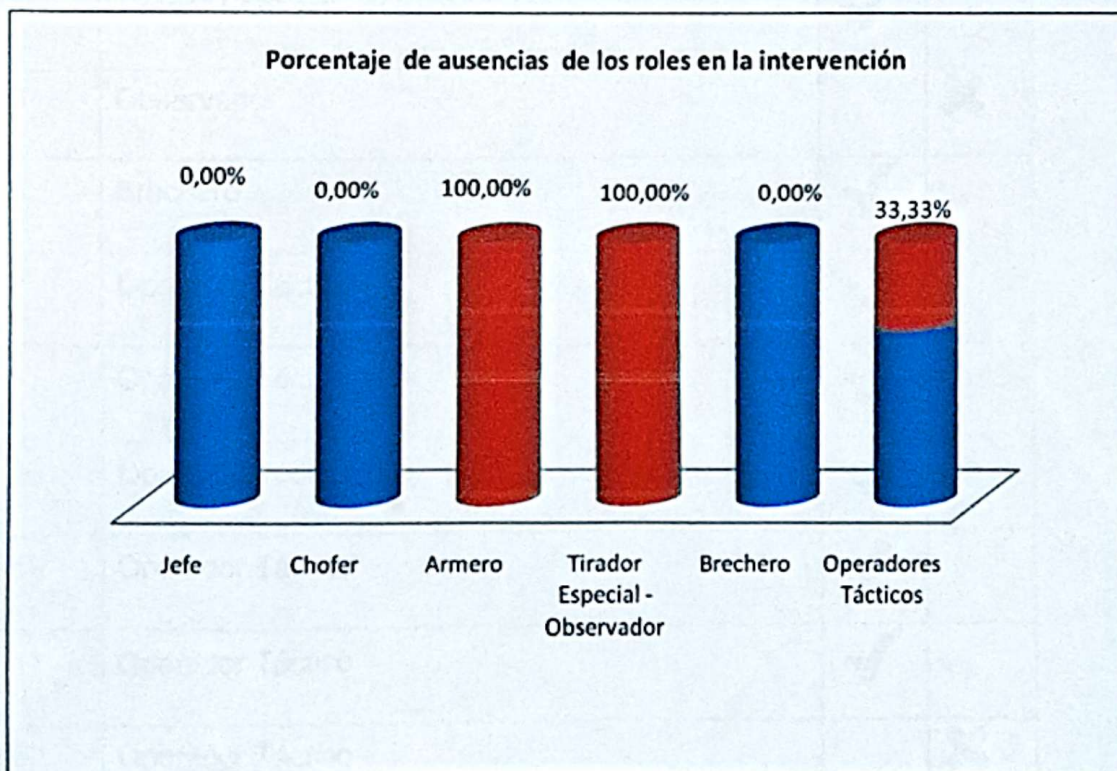
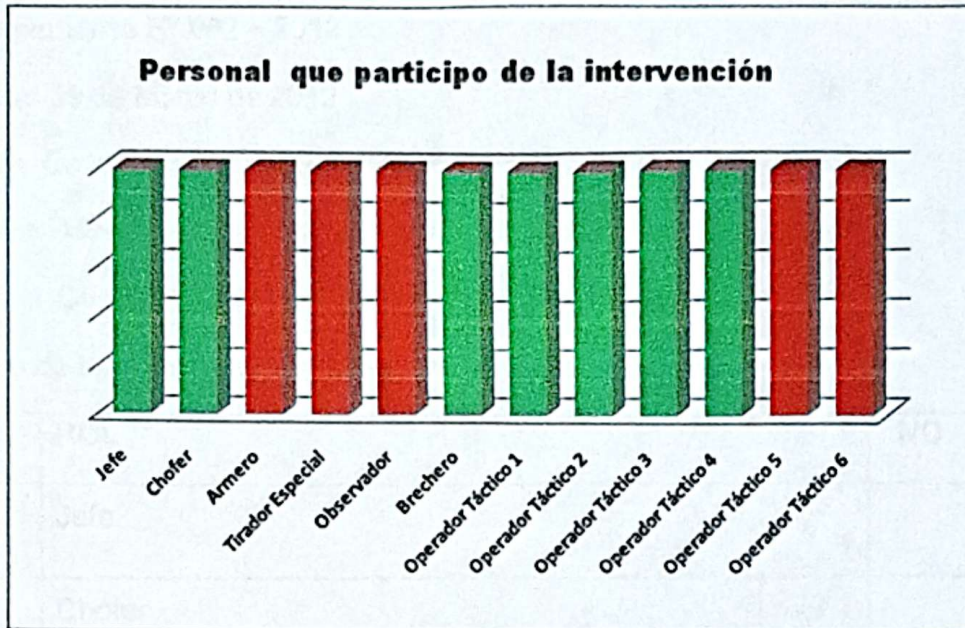
Lugar: Barrio Villa Mabel, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio N° 007/12 Juzgado de Instrucción N° 3 de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico		✗
12	Operador Táctico		✗





Allanamiento N° 002 – 2012

Fecha: 29 de Marzo de 2012

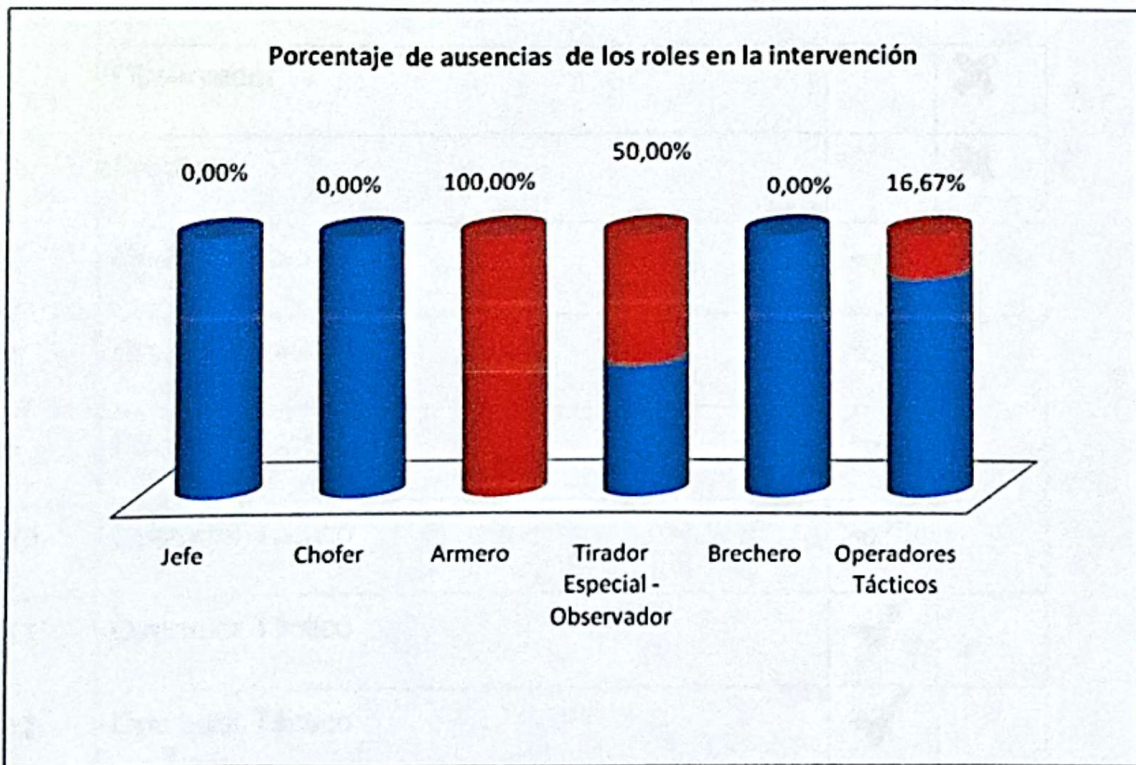
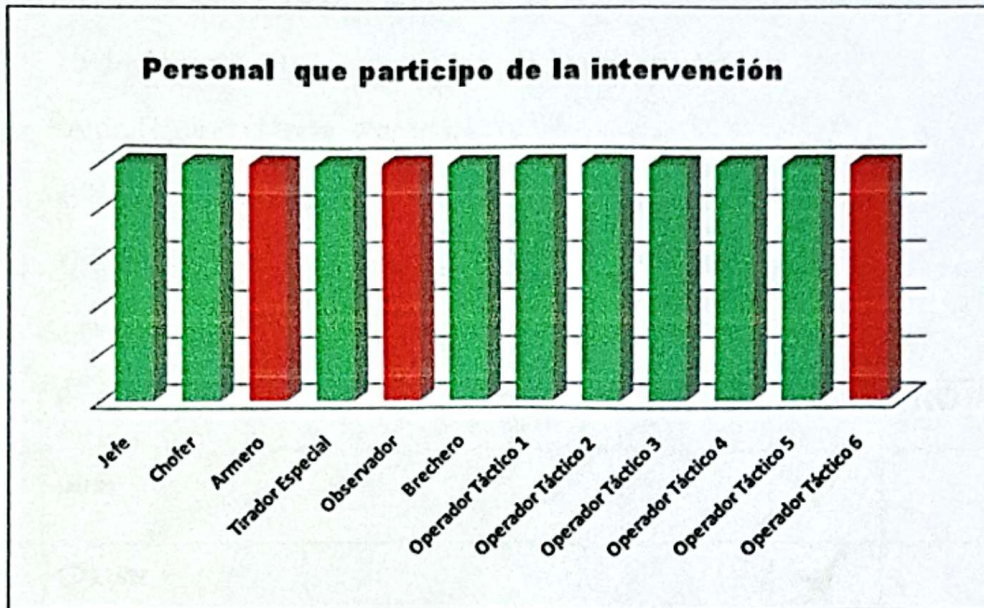
Lugar: Calle Orcadas del Sur - Barrio Antártida Argentina, Paraná.

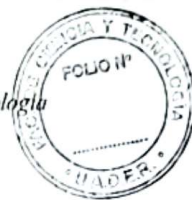
Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio N° 457/12 Juzgado de Instrucción N° 7 de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial	✓	
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico		✗





Allanamiento N° 003 – 2012

Fecha: 15 de Abril de 2012

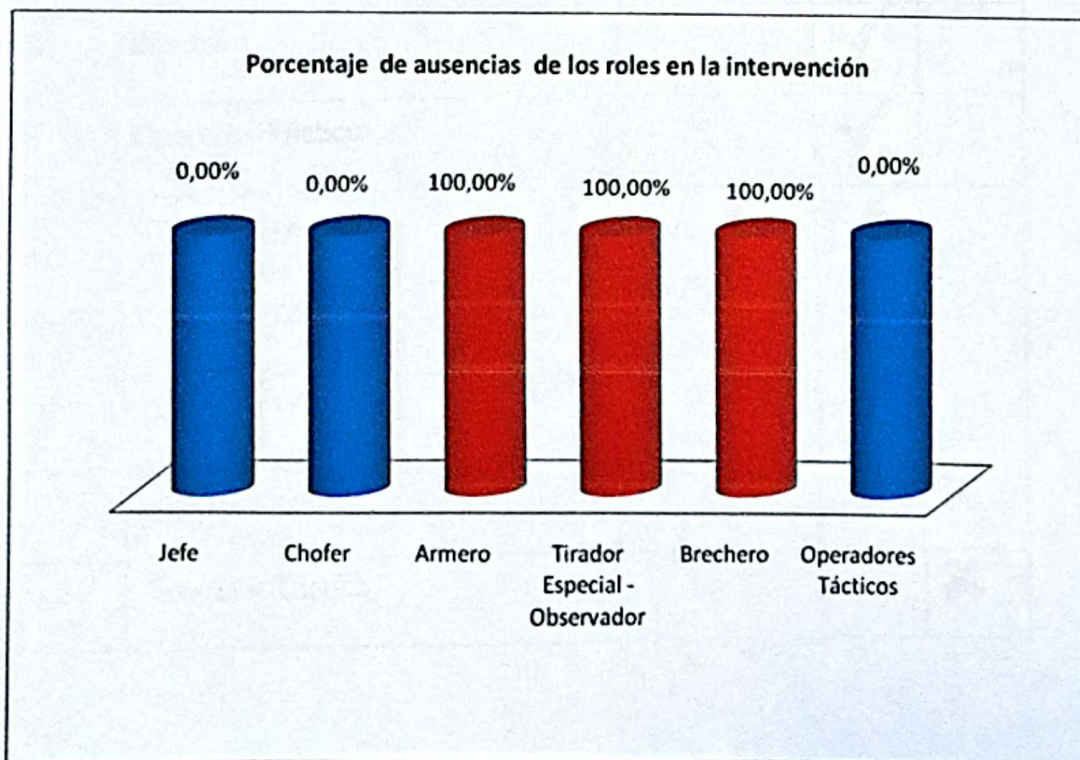
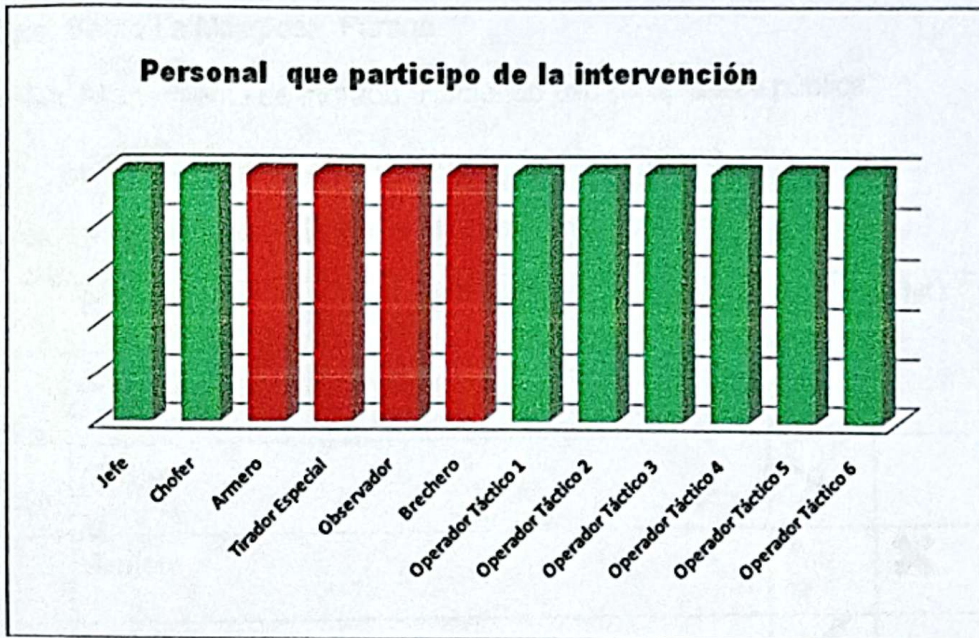
Lugar: Barrio Hijos de María, Paraná.

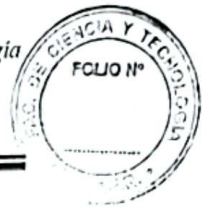
Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio N° 215/12 Juzgado de Instrucción N° 3 de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero		✗
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico	✓	





Allanamiento N° 004 – 2012

Fecha: 10 de Junio de 2012

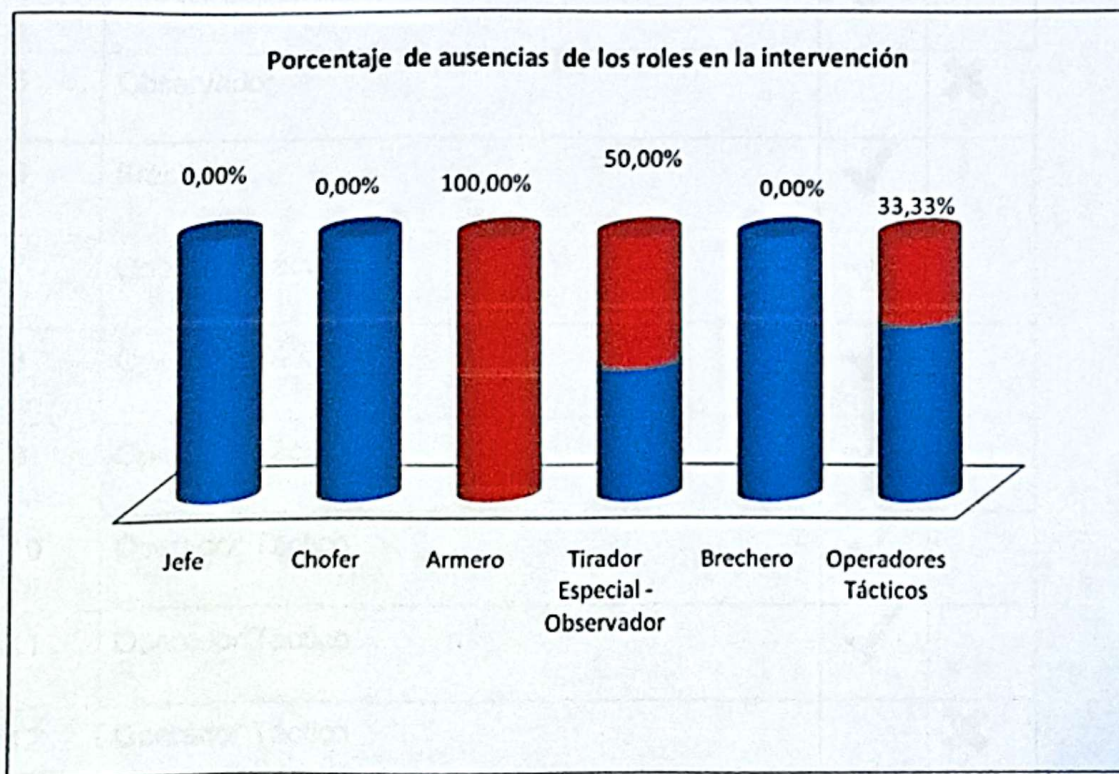
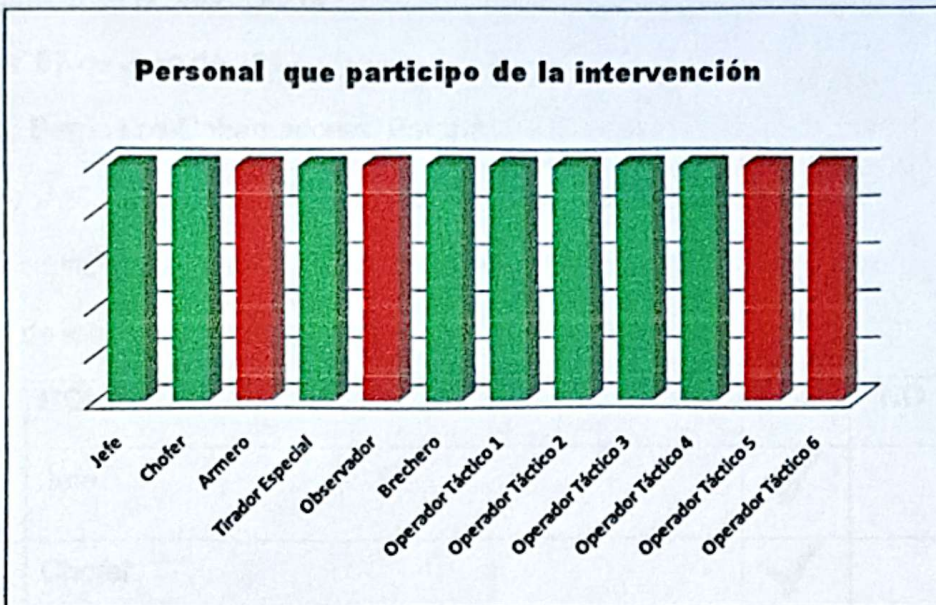
Lugar: Barrio La Milagrosa, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio Juzgado de Instrucción Federal de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial	✓	
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico		✗
12	Operador Táctico		✗





Allanamiento N° 005 – 2012

Fecha: 07 de Julio de 2012

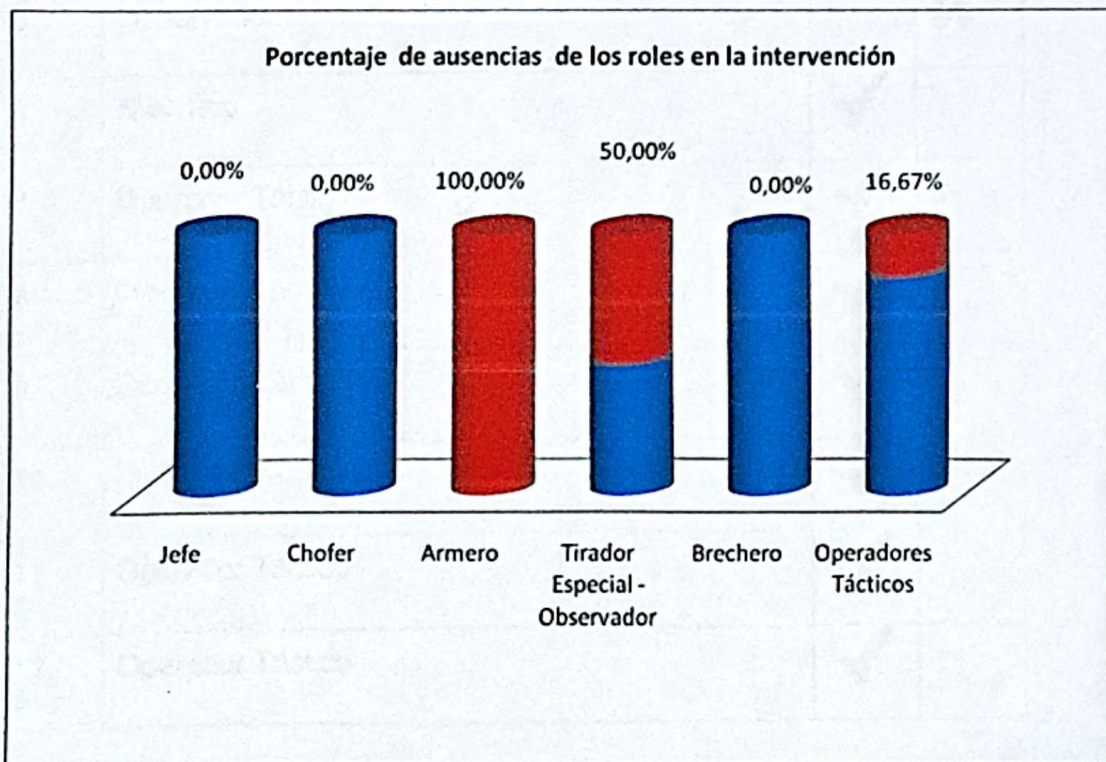
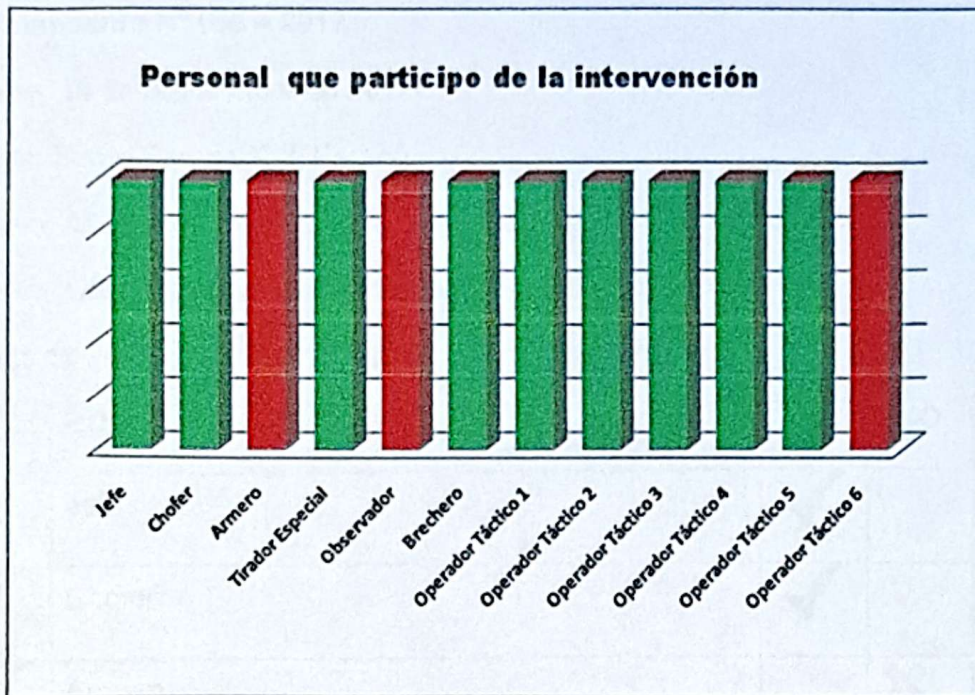
Lugar: Barrio Los Gobernadores, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio Juzgado de Instrucción Federal de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial	✓	
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico		✗



Allanamiento N° 006 – 2012

Fecha: 19 de Septiembre de 2012

Lugar: Barrio Paraná XVI, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio Juzgado de Instrucción N° 3 de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico	✓	

Allanamiento N° 007 – 2012

Fecha: 06 de Octubre de 2012

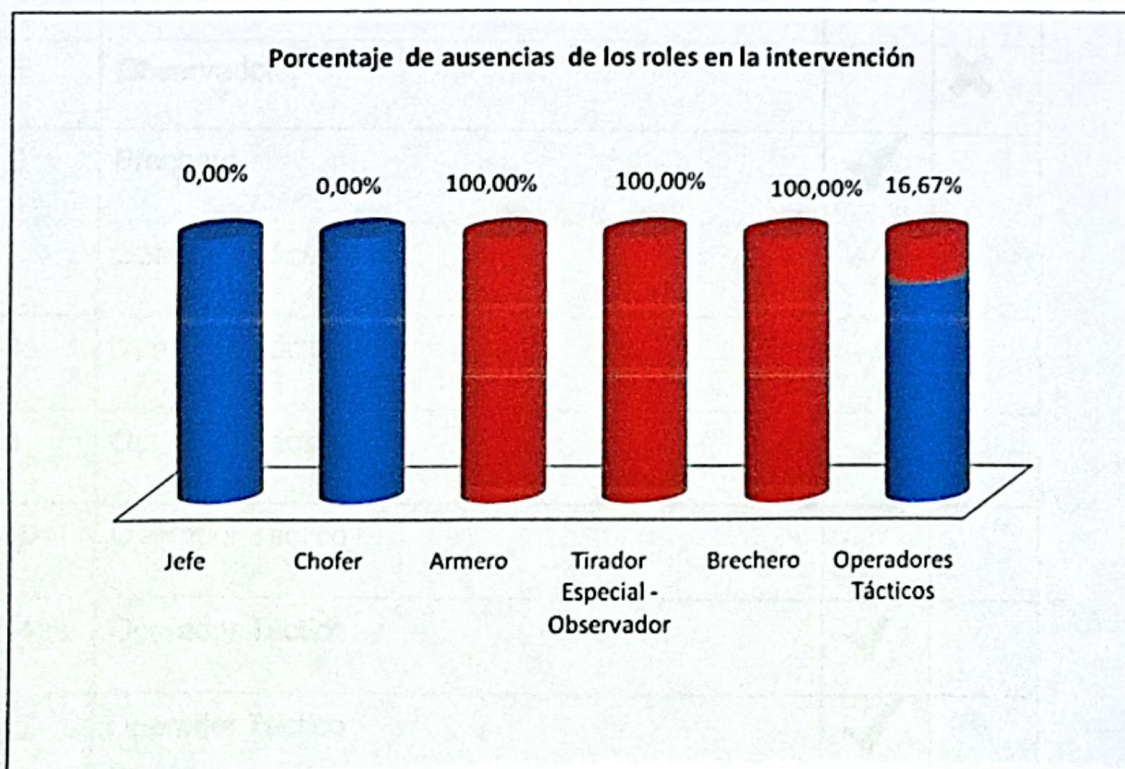
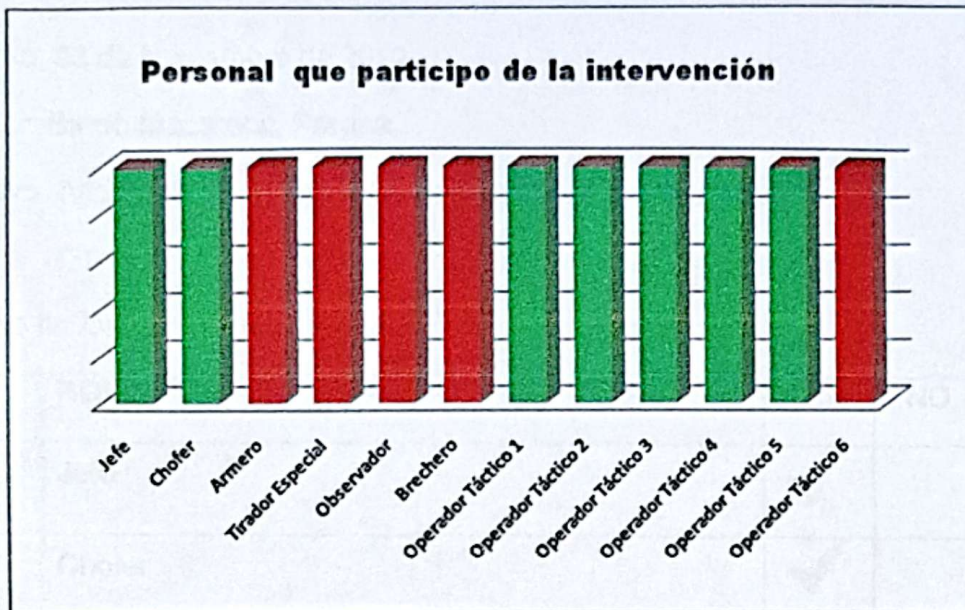
Lugar: calle Don Segundo Sombra y Clark, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio Juzgado de Instrucción Federal de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero		✗
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico		✗



Allanamiento N° 008 – 2012

Fecha: 03 de Noviembre de 2012

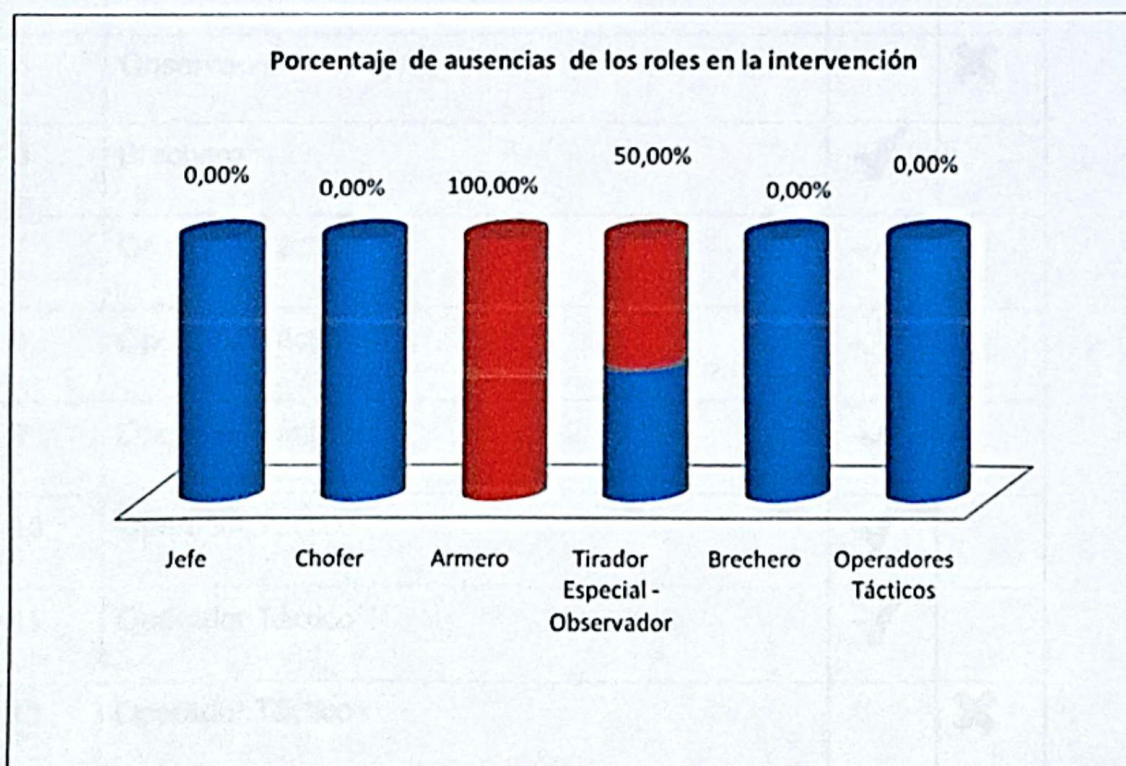
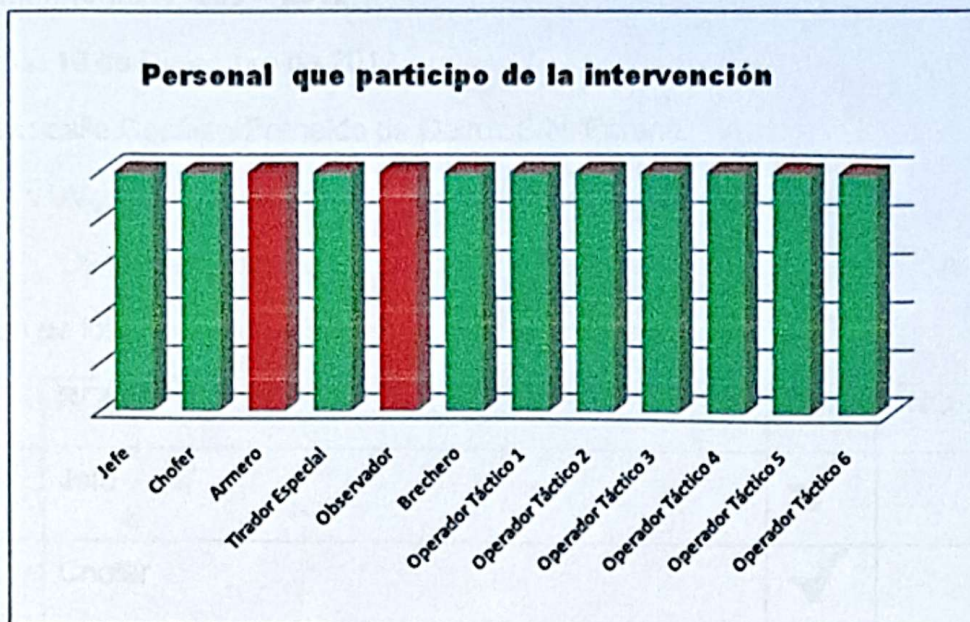
Lugar: Barrio Macarone, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio N° 2688/12 Juzgado de Instrucción N° 7 de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial	✓	
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico	✓	



Allanamiento N° 009 – 2012

Fecha: 19 de Diciembre de 2012

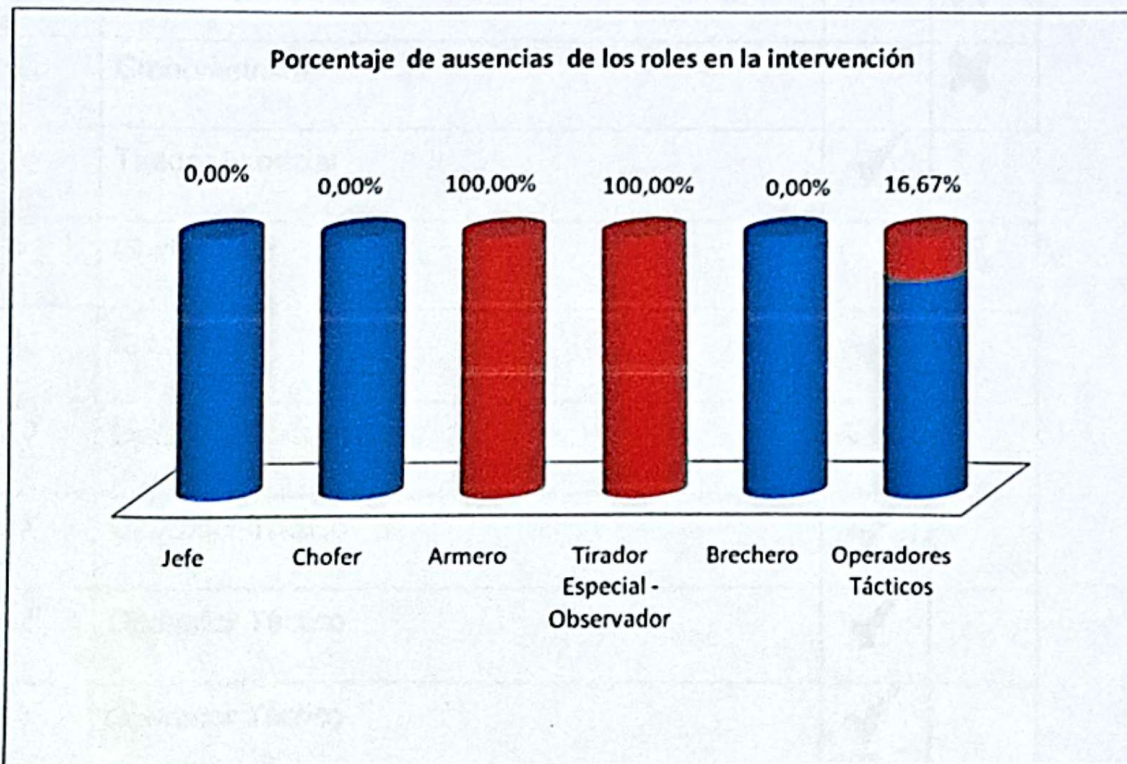
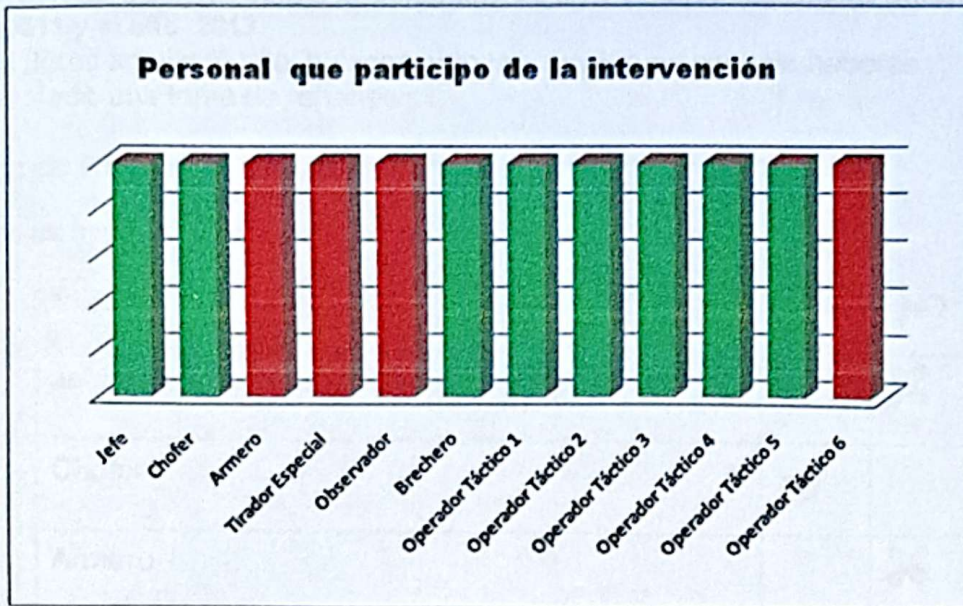
Lugar: calle Cesáreo Bernaldo de Quiroz S/N, Paraná.

Motivo: Allanamiento de morada "Haciendo uso de la fuerza pública"

Oficio Juzgado de Instrucción N° 7 de Paraná

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe	✓	
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Tirador Especial		✗
5	Observador		✗
6	Brechero	✓	
7	Operador Táctico	✓	
8	Operador Táctico	✓	
9	Operador Táctico	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico		✗



4.12 Tareas que no realizó la Compañía de Operaciones Especiales durante el año 2011 y el año 2012

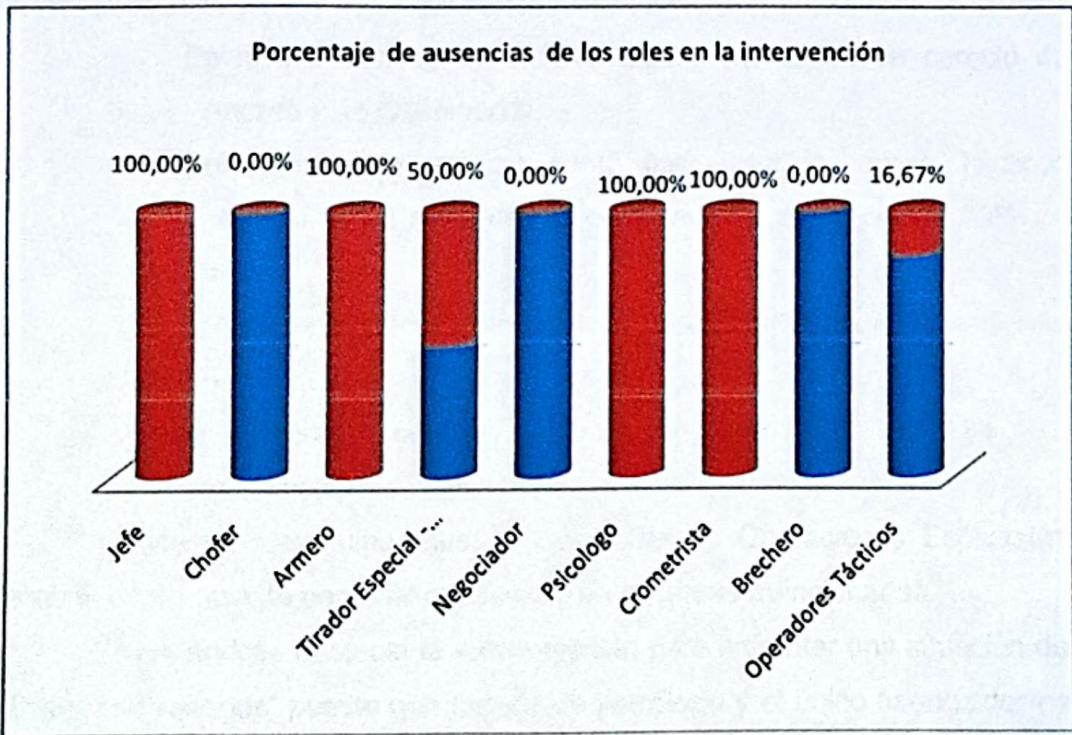
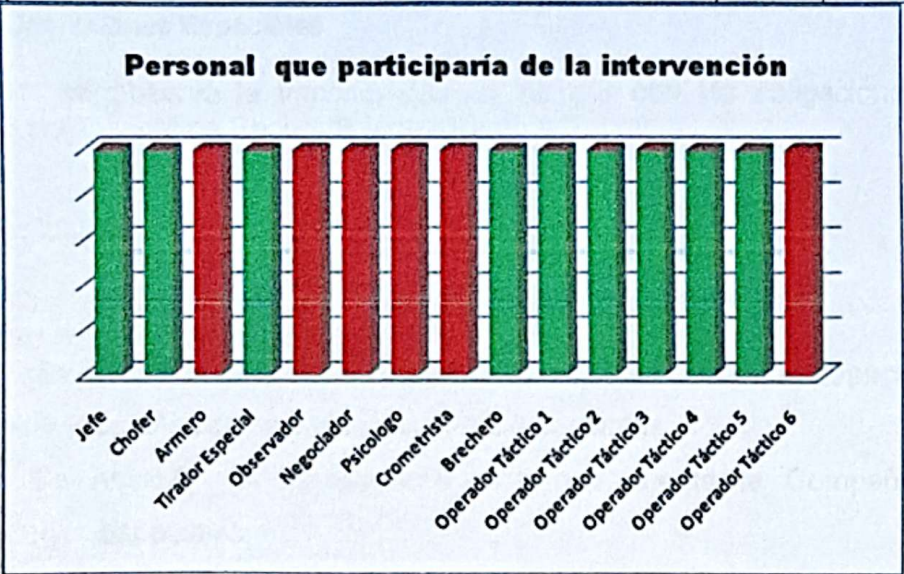
Este ítem analizará cual hubiese sido la situación en caso de haberse presentado una toma de rehenes

Toma de Rehenes

Roles de los funcionarios actuantes en la Intervención

	ROL	SI	NO
1	Jefe		✗
2	Chofer	✓	
3	Armero		✗
4	Negociador	✓	
5	Psicólogo		✗
6	Cronometrista		✗
7	Tirador Especial	✓	
8	Observador		✗
9	Brechero	✓	
10	Operador Táctico	✓	
11	Operador Táctico	✓	
12	Operador Táctico	✓	
13	Operador Táctico	✓	
14	Operador Táctico	✓	

15	Operador Táctico	✘
----	------------------	---



4.13 - Equipamiento y recursos materiales con que cuenta la Compañía de Operaciones Especiales.

No se observó la imposibilidad de cumplir con las obligaciones del servicio por faltante de Recursos Materiales.

5 - Conclusiones

Con la finalización del presente trabajo se han logrado consumir favorablemente los objetivos planteados.

Se analizó la dotación de personal con que se cuenta, la capacitación del mismo y los años de servicios cumplidos y restantes.

Se analizó el equipamiento con que cuenta la Compañía de Operaciones Especiales.

Se analizaron las intervenciones las 14 intervenciones realizadas durante los años 2012 y 2013, pudiendo observarse:

- En la totalidad de las intervenciones realizadas se careció de Armero y de Observador.
- Solamente una vez se contó con los Operadores Tácticos necesarios, el resto de las ocasiones se conto con el 80% de ellos.
- El Tirador Especial solo estuvo en el 50% de las intervenciones realizadas
- El Brechero estuvo presente en más del 90% de las intervenciones

Pudiendo determinar que, la Compañía de Operaciones Especiales tiene una carencia de personal capacitado en las áreas mencionadas.

Debiéndose destacar la vulnerabilidad para enfrentar una situación de "Crisis con rehenes" puesto que carece de psicólogo y el único negociador es el Jefe de la Compañía de Operaciones Especiales y por su jerarquía puede ser trasladado a otras áreas.

Tales conclusiones permitirán plantearle a quien corresponda, la imperiosa necesidad de capacitar al personal para estar plenamente preparados para hacer frente a delinquentes organizados en la ciudad de Paraná.-

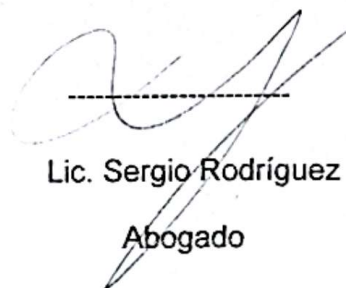
6.-Bibliografía:

- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Código Penal Argentino
- Código Procesal Penal de la República Argentina

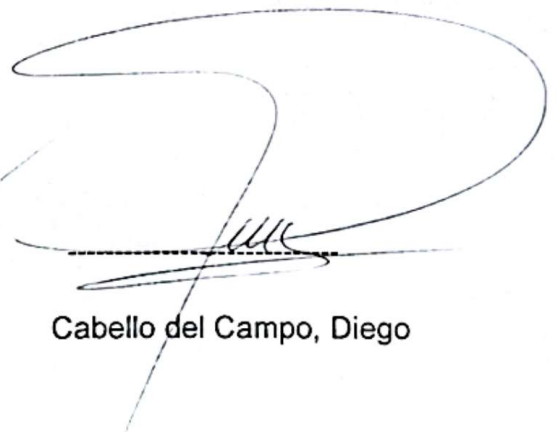
- ✓ CANO LOPEZ MILUSKA, G. (2003), *El crimen organizado*, Perú.-
- ✓ ESCALANTE HERNÁNDEZ, J. (2004) *La delincuencia organizada y su influencia en la seguridad y defensa hemisférica*, EEUU: Ed. Colegio interamericano de defensa.-
- ✓ ELÍAS, J. (2005) *La Economía del Crimen*, Argentina: Ed. Ucema.
- ✓ GARCÍA RAMÍREZ, S. (2002) *Los desafíos de la seguridad pública en México*, México: Ed. Universidad Iberoamericana
- ✓ MARTÍNEZ MERCADO, F. (2009) *Proyecto: Generación de Red de investigadores y profesionales vinculados con materias policiales y de derechos humanos en México*, MEXICO: Ed. Universidad de Chile.-
- ✓ NACIONES UNIDAS (1999) *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. EEUU: Ed. Naciones Unidas.
- ✓ OSORIO, M. (1990) *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales 1ª Edición Electrónica*. Argentina.
- ✓ PELACCHI, A. (2000) *Tratado sobre la Seguridad Pública*. Vol.318., Argentina: Ed. Policial.
- ✓ PODER JUDICIAL DE GUANAJATO. (1999). *Conceptos jurídicos fundamentales*. Recuperado el 04 de octubre de 2012, de https://poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf.
- ✓ SABINO, C. (2000) *Como hacer una Tesis. Guía para elaborar y redactar trabajos científicos*. Venezuela: Ed. Panapo.
- ✓ SOPENA R. (1970) *Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española*. Argentina. Ed. Editoriales reunidas S.A.



González, Claudio.



Lic. Sergio Rodríguez
Abogado



Cabello del Campo, Diego